
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2018 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$982.6 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 70%</p>

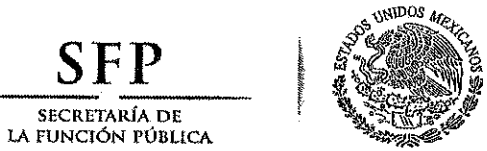
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros - Presupuesto Gasto Corriente).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la relación de pasivo circulante pendiente de pago al 31 de diciembre de 2017, se tiene lo siguiente:</p> <p>a) La Universidad no cumplió con lo señalado en el Art. 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo a: "Los ejecutores de gasto informarán a la Secretaría antes del último día de febrero de cada año, el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior.</p> <p>Al respecto, el área auditada informó con nota adjunta al oficio No. R-SA-SRF-18-04-19/26 de fecha 19 de abril de 2018; que "La Universidad a través del Sistema de Control Presupuestal (SICOPE) registro el monto total, por instrucciones de la Cabeza de Sector, de lo que quedaría de ADEFAS al 31 de diciembre de 2017, por un monto total de \$13'352,704.38; sin embargo, con oficio No. R-SA-SRF-18-05-02/42 de fecha 27 de abril de 2018, la Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>El inciso a), b) y c) 3, se atendieron en el seguimiento 07/2018.</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/416/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, información y/o documentación que sustente el avance o la solventación total de esta observación, de los incisos pendientes de atender, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Inciso c) 1.- Proporcionar la documentación e información suficiente, que acredite que el gasto estuviera devengado, en los 5 casos pendientes de atender, de acuerdo a lo siguiente:</p>


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2018 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$982.6 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 70%</p>
--	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Presupuesto Gasto Corriente).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

informó a esta Unidad Administrativa que, el informe en comento no fue generado, ya que la información a la SHCP se efectuó a través del SIAFF, observándose inconsistencia en la información reportada en dichos oficios.

b) De acuerdo con las pólizas de diario No.87 y 99, ambas de fecha 29 de diciembre de 2017, en las cuales, se registraron los adeudos a proveedores y acreedores pendientes de pagar al 31 de diciembre de 2017, por un total de \$12'374,874.26, se observa una variación de \$977,830.12, con respecto al monto reportado como ADEFAS de 2017:

c) De la revisión efectuada a las CLC que integraron el registro de las ADEFAS, del ejercicio 2017, así como a los pagos realizados por dichos conceptos, se detectó lo siguiente:

- En 6 casos no se localizó la documentación que acreditara que el gasto estuviera devengado (recibido el bien o liberado el servicios, según el caso), ni en la CLC, ni en la póliza de egreso correspondiente, observándose además documentación e información faltante, según el caso, como guía de fiscalización y factura, inobservando lo establecido en el primer párrafo del Artículo 54 de la Ley Federal de

No.	Concepto	Importe \$	No. CLC	Guía de Fisc	No. Póliza	Documentación a proporcionar para la solventación
1	Copy Graphic & Digital Priling, S.A. de C.V.	184,366.92	2502	✓	EG-701	Entrada al Almacén con fecha que corresponda al ejercicio 2017.
2	Contaduría Soto Prieto y Cia, S.C.	243,800.00	2333	✓	EG-700	Recepción de Servicio
3	Mantenimiento del espacio del estacionamiento	319,000.00	2409	3728	EG-663	Recepción del servicio.
4	Pago de flete, feria Internacional del libro de Guadalajara	6,000.00	2316	3588	EG-745	Recepción del servicio.
5	Material para equipo de cómputo	294,640.78	2467	2467	EG-699	Remisión con sello de recepción del Depto Almacén.
6	Pago directo de noviembre impartición de taller de coro	11,440.00	2315	3274	EG-277	ATENDIDO EN SEGUIMIENTO 07/2018.


Inciso c) 2.

- Abundar en las causas reales que propiciaron que las erogaciones registradas como adefas, no se contarán con la documentación comprobatoria correspondiente, presentando la nota aclaratoria correspondiente.
- Proporcionar la documentación comprobatoria e información de los 8 casos registrados como adefas pendientes de atender, de acuerdo a lo siguiente:


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de auditoría: 03/2018 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$982.6 Monto por recuperar: \$0.0	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 70%


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Presupuesto Gasto Corriente).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo a: "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, ...", lo anterior, toda vez que tanto en el registro del pasivo, como en el egreso, no se localizó documentación que acreditara la recepción del bien o servicio. Ver Anexo A.</p> <p>Adicionalmente, el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece lo siguiente: "Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:</p> <p>I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados,...</p> <p>II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados, y</p> <p>III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, ...".</p>	Relación de pasivo circulante al 31 de diciembre de 2017					
	No.	Concepto	Importe \$	No. CLC	No. Póliza	Documentación e Información a proporcionar para la solventación
	1	Consultora Administrativa Profesional Antany, S.C.	301,600.00	2331	EG-671	Guía de fiscalización requisitada, factura y recepción del servicio.
	2	Go Brief, S.C.	323,640.00	2332	EG-363	Guía de fiscalización requisitada y entregables.
	3	Mantenimiento de la explanada	324,800.00	2408	EG-667	Aclarar quien realizo la recepción del servicio por ausencia, presentando la autorización correspondiente. Presentar carátula de póliza de egreso, requisitada.
	4	Mantenimiento de las áreas de tránsito peatonal	322,480.00	2411	EG-664	Aclarar quien realizo la recepción del servicio por ausencia, presentando la autorización correspondiente. Presentar carátula de póliza de egreso, requisitada.
	5	Mantenimiento de las áreas de tránsito vehicular	309,720.00	2416	EG-651	Aclarar quien realizo la recepción del servicio por ausencia, presentando la autorización correspondiente. Presentar carátula de póliza de egreso, requisitada.
	6	Pago de flete envío de material bibliográfico	6,000.00	2317	---	Recepción del servicio.
	7	C. Antonio Monreal Luna, revisión de la gestión	25,000.00	2305	---	Carátula de pago para la recepción del servicio e informe de actividades y/o productos.
	8	Renta e instalación de carpa	11,600.00	2531	E-7734	Carátula de pago para la recepción del servicio
	9	Mantenimiento de las camaras de vigilancia	323,060.00	2410	EG-665	ATENDIDO EN SEGUIMIENTO 07/2018
	10	Mantenimiento al control de camaras y soporte fisico	313,664.00	2417	EG-666	ATENDIDO EN SEGUIMIENTO 07/2018
11	Certificación de 4°, 5° y 6° bim 2014 1° al 6°	2,500.00	2259	---	ATENDIDO EN SEGUIMIENTO 07/2018	
<p>Inciso c) 4.- Proporcionar la documentación soporte que acredite e integre el pago de \$7,069,888.18 correspondientes al capítulo 1000, registrado como ADEFAS en la póliza de Dr. 87 de fecha 29/12/2017.</p>						


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
AUDITOR


LIC. ELDA ALONSO DURAN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA RÍREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	03/2018	Número de seguimiento:	09/2018
		Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
		Monto por aclarar:	\$982.6	Avance:	70%
		Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Presupuesto Gasto Corriente).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

- En 11 casos, las CLC de las erogaciones registradas como ADEFAS, carecen de la documentación que soporte el registro, tal como guía de fiscalización, factura, nota de entrada al almacén ó liberación del servicio, pedido u orden de servicio firmado, según el caso; sin embargo, en la póliza de egreso con la cual se realizó el pago, ya se contaba con esos documentos, inobservando lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria antes citado, respecto a que el gasto debe estar devengado, así como al Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, antes citado. Ver Anexo B.
- En 1 caso el pago fue mayor con relación al monto registrado en ADEFAS, detectándose un pago de más de \$5,030.00, como a continuación se muestra:

Asimismo, con oficio No. TOIC11/030/463/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, información y/o documentación que sustente el avance o la solventación total de esta observación, de aquellos incisos pendientes de atender, de acuerdo al análisis de la documentación proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros con los oficios Nos. R-SA-SRF-18-09-19/18, R-SA-SRF-18-10-22/23, R-SA-SRF-18-10-30/23 y R-SA-SRF-18-12-3/27 de fecha 19 de septiembre, 22 de octubre, 30 de octubre y 3 de diciembre del 2018, de acuerdo a lo siguiente:

Inciso c) 1.- Proporcionar la documentación e información suficiente, que acredite que el gasto estuviera devengado, en los 5 casos pendientes de atender, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Concepto	Importe \$	No. CLC	Guía de Fisc	No. Póliza	Documentación a proporcionar para la solventación
1.	Copy Graphic & Digital Printing, S.A. de C.V.	184,366.92	2502	✓	EG-701	Entrada al Almacén con fecha que corresponda al ejercicio 2017
2.	Contaduría Soto Prieto y Cía, S.C.	243,800.00	2333	✓	EG-700	Recepción de Servicio
3.	Mantenimiento del espacio del estacionamiento	319,000.00	2409	3728	EG-863	Recepción del servicio.
4.	Pago de flete, feria internacional del libro de Guadalajara	6,000.00	2316	3588	EG-745	Recepción del servicio.
5.	Material para equipo de cómputo	294,640.78	2467	2467	EG-899	Remisión con sello de recepción del Depto Almacén .

Inciso c) 2.

- Abundar en las causas reales que propiciaron que las erogaciones registradas como adefas, no se contarán con la documentación comprobatoria correspondiente, presentando la nota aclaratoria correspondiente.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: **03/2018**
Número de observación: **02**
Instancia fiscalizadora: **OIC**
Monto por aclarar: **\$982.6**
Monto por recuperar: **\$0.0**

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: **09/2018**
Saldo por aclarar: **\$0.00**
Saldo por recuperar: **\$0.00**
Avance: **70%**

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Presupuesto Gasto Corriente).			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

Adefado			Pagos realizados				Pago de más, respecto de lo Adefado \$
No. CLC	Fecha	Importe \$	No. Egr	Fecha	Concepto	Importe \$	
2501	30/12/17	579,275.00	EG-337	22/01/18	Pago de agua potable 5° Bim 2017 Cta.0613022260010009 / Sujeto a comprobar	674,263.00	
			EG-336	22/01/18	Pago de agua potable 5° Bim 2017 Cta.1644338751010004 - 095 Azcapotzalco / Sujeto a comprob	4,627.00	
			EG-702	31/01/18	Pago de agua potable 5° Bim 2017 Cta.0613022260010009	5,615.00	
		679,275.00				684,305.00	-5,030.00

2. Proporcionar la documentación comprobatoria e información de los 3 casos registrados como adefas pendientes de atender, de acuerdo a lo siguiente:


No.	Concepto	Importe \$	No. CLC	No. Póliza	Documentación e Información a proporcionar para la solventación
1	Consultora Administrativa Profesional Antany, S.C.	301,600.00	2331	EG-671	Recepción del servicio.
2	C. Antonio Monreal Luna, revisión de la gestión	25,000.00	2305	---	Recepción del servicio e informe de actividades y/o productos (Segundo párrafo de la cláusula segunda del contrato). Adicionalmente, proporcionar la normatividad aplicable a la que hace referencia la Nota Informativa signada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, indicando en esos casos, como se realiza la recepción del servicio.
3	Renta e instalación de carpas	11,600.00	2531	E-7734	Recepción del servicio Adicionalmente, proporcionar la normatividad aplicable a la que hace referencia la Nota Informativa signada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
4	Go Brief, S.C.	323,640.00	2332	EG-363	ATENDIDO CON LA DOCTACION PROPORC 09/2018
5	Mantenimiento de la explanada	324,800.00	2408	EG-667	ATENDIDO CON LA DOCTACION PROPORC 09/2018
6	Mantenimiento de las áreas de tránsito peatonal	322,480.00	2411	EG-664	ATENDIDO CON LA DOCTACION PROPORC 09/2018
7	Mantenimiento de las áreas de tránsito vehicular	309,720.00	2416	EG-651	ATENDIDO CON LA DOCTACION PROPORC 09/2018
8	Pago de flete envío de material bibliográfico	6,000.00	2317	---	ATENDIDO CON LA DOCTACION PROPORC 09/2018

4. Con la póliza de Dr. 87 de fecha 29/12/2017, la Institución registro las ADEFAS correspondientes al capítulo 1000 por la cantidad de \$7,069,888.18; sin embargo, esta no contiene la documentación soporte, que acredite e integre el pago de dichos montos, como un gasto devengados no pagados en dicho capítulo, por los montos que a continuación se indican:

C.P. LETICIA BARRON CRUZ,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2018 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$982.6 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 70%</p>
--	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Presupuesto Gasto Corriente).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE:	11030
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

Relación de pasivo circulante al 31 de diciembre de 2017		
No.	Concepto	Importe \$
1	Diferencias ISR 2017	1,249,252.22
2	Diferencias nómina reclasificación 2017	2,500,000.00
3	Diferencias ISSSTE 2017	2,767,410.98

Correctiva:

a) La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Coordinadora de Sector, deberá realizar la consulta con la finalidad de contar con el sustento normativo que avale la aplicación o no de este impuesto sobre los conceptos señalados en la observación de origen, proporcionando a este Órgano Interno de Control la documentación soporte que sustente las acciones realizadas.

Una vez que se cuente con la contestación a la consulta realizada, actuar en consecuencia, de acuerdo con lo señalado en dicha contestación.

b) Aclarar a que CLC corresponden los 8 casos a los que se hace referencia la "Cédula para el pago del 3% sobre nómina", relacionados en la observación de origen, sobre los cuales se aplicó dicho cálculo, indicando además los 2 beneficiarios faltantes.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

Inciso c) 4.- Proporcionar la documentación soporte que acredite e integre los pagos realizados correspondientes al capítulo 1000, registrados como ADEFAS, de acuerdo con lo señalado en Anexo.

A continuación, se detalla el análisis de la documentación e información proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros para la atención de la observación, mediante los oficios Nos. R-SA-SRF-18-09-19/18, R-SA-SRF-18-10-22/23, R-SA-SRF-18-10-30/23 y R-SA-SRF-18-12-3/27 de fecha 19 de septiembre, 22 de octubre, 30 de octubre y 3 de diciembre del 2018, teniéndose lo siguiente:

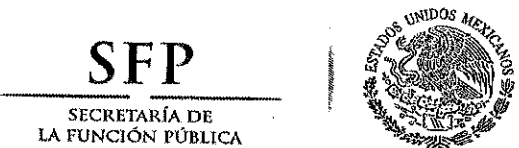
- c) 1. De los 5 casos pendientes de atender, no se localizó la documentación que acreditara que el gasto estuviera devengado (recibido el bien o liberado el servicio) al 31 de diciembre de 2017, en 2 casos se proporcionó la documentación que acreditara lo anterior, quedando pendiente de atender 3 casos, indicando lo que falta de presentar en el Anexo A, por lo anterior, **este inciso continúa en proceso de atención.**
- c) 2. 1. La Subdirección de Recursos Financieros presentó Nota Informativa de fecha 23 de noviembre de 2018, signada por la Jefa del Departamento de Contabilidad, la cual indica lo siguiente: " Papelería y Refacciones de Cómputo. En diciembre de 2017, se realizaron los registros contables como ADEFAS 2017, de los siguientes proveedores:

Proveedor: Asesoría Especializada, Redes y Soporte, S.A. de C.V., factura por un monto de \$294,640.78 por la compra de refacciones de cómputo con el egreso número 0699, de fecha 31 de enero de 2018.

Proveedor CORY GRAPHIC, & DIGITAL PRINTIG, S.A. de C.V., factura por un monto de \$184,366.92 por compra de papelería, liquidado con egreso número 0701, de fecha 31 de enero 2018.

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	03/2018	Número de seguimiento:	09/2018
		Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
		Monto por aclarar:	\$982.6	Avance:	70%
		Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Presupuesto Gasto Corriente).			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

c) Aclarar los pagos realizados, proporcionando la documentación soporte correspondiente.

d) Aclarar los pagos realizados con las CLC Nos.2526 y 23, de fechas 30/12/17 y 30/01/18, respectivamente, proporcionando la documentación que soporte e integra la cifra de los pagos realizados por este impuesto, elaborando además la "Cédula para el pago del 3% sobre nómina", la cual debe estar debidamente validada y autorizada.

Preventiva:

La Subdirección de Recursos Financieros, deberá fortalecer la supervisión sobre el personal encargado de realizar esta actividad, para que en el cálculo de dicho impuesto, se observe estrictamente lo establecido en la normatividad de referencia, integrando además la documentación que soporte los pagos realizados; asimismo, las cédulas de trabajo que se elaboren para este concepto, contengan nombre y firma de quien elaboró, supervisó y autorizó dicho cálculo.

En el ejercicio 2018, el almacén elaboró dos entradas al almacén con números 026-18 y 027-18 por estos conceptos; sin embargo, como se explica en el párrafo anterior, estos pasivos fueron registrados debidamente en el ejercicio 2017 y liquidados en enero 2018.

Con el fin de no duplicar el pasivo, ya que las adquisiciones se realizaron en el ejercicio 2017 y registradas en el gasto, es conveniente cancelar las entradas al almacén antes mencionadas.

Al 31 de octubre de 2018, la cuenta contable gasto corriente: Materiales y Suministros, presenta un saldo de \$6,309,172.56, monto que refleja el saldo real para realizar la conciliación con el almacén del mes correspondiente".

En la nota informativa antes señalada, no se indican las causas reales que propiciaron que las erogaciones registradas como adefas (en general), no contarán con la documentación comprobatoria correspondiente al momento de la revisión, si no que se refiere a casos específicos, haciendo referencia a registros contables, por lo anterior, **este punto continúa en proceso de atención.**


2. 2. De los 8 casos pendientes de atender, registrados como ADEFAS, en 6 casos el área auditada proporcionó la documentación correspondiente, de 1 caso falta aclarar cómo se realiza la verificación de la recepción del bien o servicio, y de 1 caso no se proporcionó información, tal como se muestra en el Anexo B, por lo que **este inciso continúa en proceso de atención.**

c) 4. Con oficio No. R-SA-SRF-18-10-22/23 de fecha 22 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionó diversa documentación para la atención de este punto; sin embargo, esta no fue suficiente para aclarar el inciso en cuestión, tal como se muestra en el Anexo C, el análisis correspondiente.

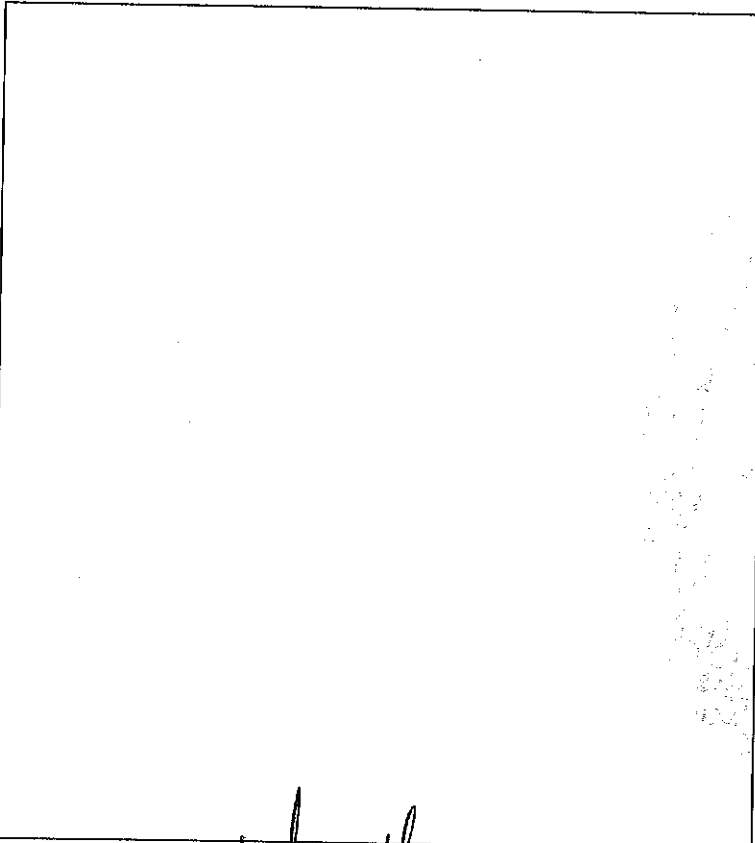

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2018	Número de observación: 02	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: \$0.00
		Instancia fiscalizadora: OIC	Monto por aclarar: \$982.6	Saldo por recuperar: \$0.00	Avance: 70%
		Monto por recuperar: \$0.0			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Presupuesto Gasto Corriente).			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	



Mediante oficio No. R-SA-SRF-18-10-30/23 de fecha 30 de octubre de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control, el 6 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionó lo siguiente:

- Copia del Comprobante de operación de Santander - Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales por \$3,884,589.00, y fecha de operación 26 de octubre de 2018, con cuenta de cargo A00 UPN SEP Nómina de Contingencia y No. de línea de captura: 02180SBE904421773454.
- Copia del Formato para pago de Contribuciones Federales SAT, con No. de documento: 44-131800024913, No. de resolución: R-366/2018, importe a pagar: \$3,884,589.00 y No. de línea de captura: 02180SBE904421773454, indicando en el apartado de Observaciones, lo siguiente: Pago a la determinante R-366/2018 la cual se aplicará de conformidad al artículo 20 del CFF.
- Copia de la Impresión del Pago Referenciado SAT por \$3,884,589.00.

De lo anterior, el área auditada no proporcionó la documentación que soporte el monto pagado, ni el concepto del pago.


Adicionalmente, dicho pago se realizó en octubre del año en curso.

Con oficio No. R-SA-SRF-18-12-3/27 de fecha 3 de diciembre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros, informó lo siguiente: "La documentación soporte que acredita e integra los pagos realizados correspondientes al capítulo 1000, registrados como ADIFAS, con los que cuenta la Subdirección, en su momento fue proporcionada y revisada durante el desarrollo de la"


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

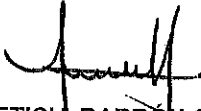
	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2018	Número de observación: 02	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: \$0.00
		Instancia fiscalizadora: OIC	Monto por aclarar: \$982.6	Saldo por recuperar: \$0.00	Avance: 70%
		Monto por recuperar: \$0.0			


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Presupuesto Gasto Corriente).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

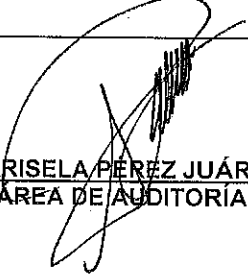
auditoría, derivado de lo anterior se concluyó con la observación que nos ocupa. Con respecto a la documentación solicitada para dar seguimiento y solventar la observación, ésta ya se proporcionó mediante oficio R-SA-SRF-18-30/23 del 30 de octubre de 2018 atendiendo los requerimientos indicados en los oficios arriba mencionados. Finalmente, la documentación soporte de las nóminas pertenece y es utilizada por la Subdirección de Personal, dicha documentación no es utilizada por la Subdirección de Recursos Financieros, por lo anterior, ésta documentación queda fuera del alcance de la revisión”.

Derivado de lo anterior y toda vez que el área auditada no proporcionó la documentación suficiente, y competente que soportara los registros de ADEFAS de acuerdo con lo solicitado en el Anexo del oficio No. TOIC11/030/463/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, correspondientes al capítulo 1000, **este inciso continúa en proceso de atención.**

La medida preventiva fue atendida en el seguimiento 07/2018.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>INCONSISTENCIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-011A0000A-E38-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES LOTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO Y REPROGRAFIA.</p> <p>De la revisión efectuada a los pedidos y/o contratos, UPN-028/2017-LPN, OPM Papelería, S.A. de C.V. por un monto mínimo de \$ 800,000.00 y máximo de \$ 2,000,000.00, y UPN-029/2017-LPN Rec21-SA de CV, con un monto mínimo de \$ 400,000.00 y un máximo de \$ 1,000,000.00; contratos que se adjudicaron mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, se constató lo siguiente:</p> <p>A) Proveedor OPM Papelería, SA de CV.</p> <p>1.- No se localizó en el expediente, la investigación de mercado, conforme al Artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su Reglamento.</p> <p>2.- Se identificó que en la etapa de la presentación de propuestas técnica y económica, presentó opinión NEGATIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo que significa que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del punto 6 "Documentos e Información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición" de las bases, señala que la falta de presentación de</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio 11/030/SA.099/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, la Titular del Área de Auditoría Interna, turnó al Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, el Informe de Irregularidades Detectadas.</p> <p>Con número de Oficio 11/030/SQ.1273/2018, la Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, informó que el asunto se registró bajo el número de Expediente de Quejas 2018/UPN/DE81 de fecha 13 de diciembre de 2018.</p> <p>Por lo anterior, se considera la presente observación como solventada.</p>

C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor

Lic. Elda González Durán
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			Número de auditoría: 04/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		

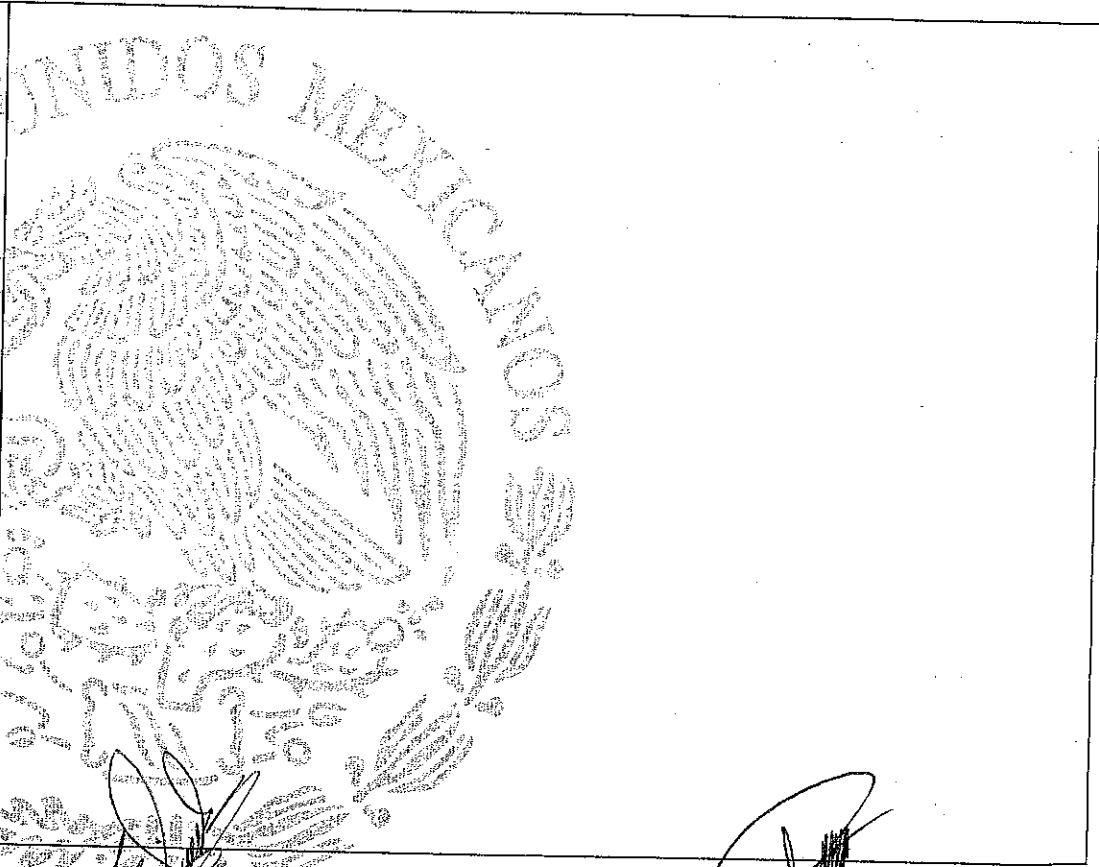
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

cualquiera de los documentos citados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 (6.3.1 al 6.3.6 y del 6.3.8 al 6.3.9), será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Cabe señalar, que el expediente de la licitación en comento, contiene un escrito donde la empresa reconoce la omisión en la presentación de declaraciones por lo que con escrito "Bajo protesta de decir verdad" se comprometió a presentar las declaraciones informativas mensuales en la fecha o límites que se le solicitarán, sin embargo, no se tienen evidencia de su cumplimiento, aunado de que se trata de una situación que no se tiene prevista en las bases ni en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones.

Circunstancia que en correlación con lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, implica que el prestador de servicios se ubicó en el supuesto previsto en la fracción IV del citado numeral, toda vez que el documento con número de folio 17NA5583054 de fecha 10 de abril de 2017, presentado por el entonces participante para dar cumplimiento al numeral 6.3.8 de las bases de licitación, señala que "Su situación fiscal no se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones".

Por lo que resultó indebida la adjudicación emitida en el fallo y como consecuencia la suscripción del contrato respectivo, pues de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de



C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor

Lic. Elda Alonso Duran
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 04/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>		

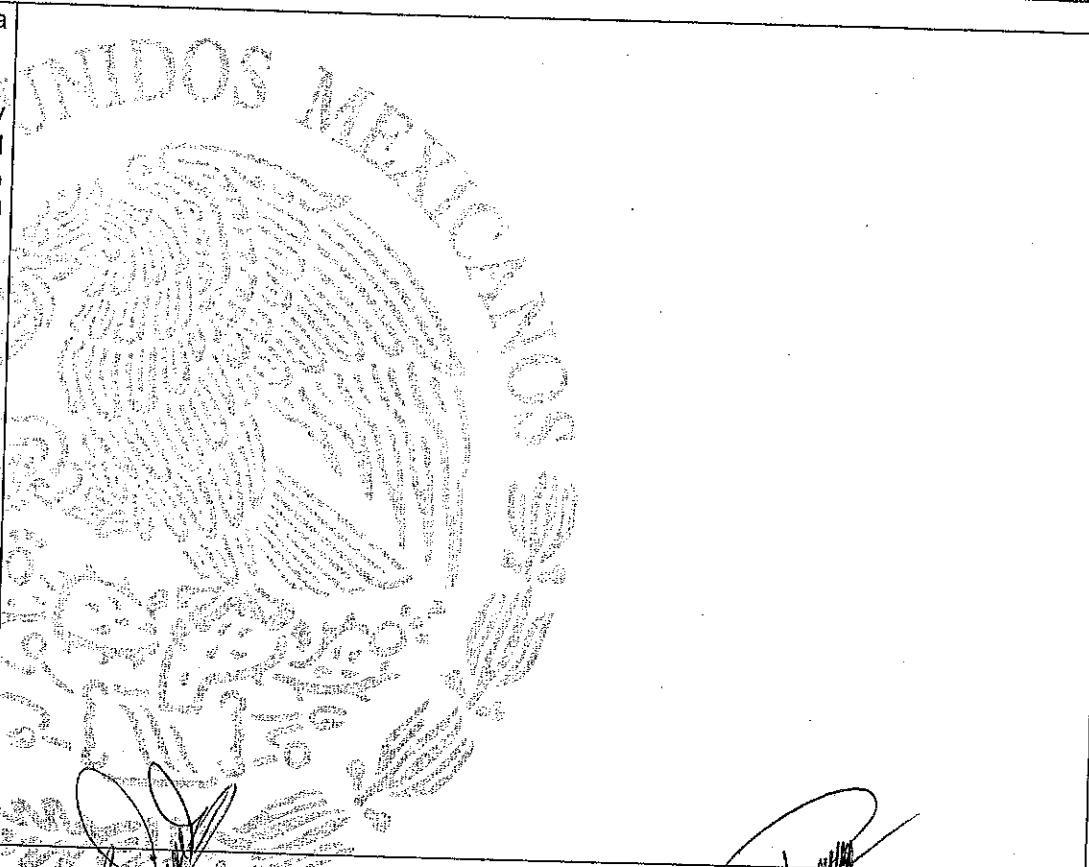
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala que:

"Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y, la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate".

Así como, en el numeral 4.2.6 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y reformado el 3 de febrero de 2016, el cual establece como insumos para la suscripción de contratos "Documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita su opinión en sentido POSITIVO sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación)

4.- No se localizó en el expediente la póliza de FIANZA de garantía de cumplimiento, a favor de la Tesorería de la Federación, o cheque certificado o de caja por la cantidad equivalente al 10% del monto total.



C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor

Lic. Eida Alonso Duran
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 04/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>		

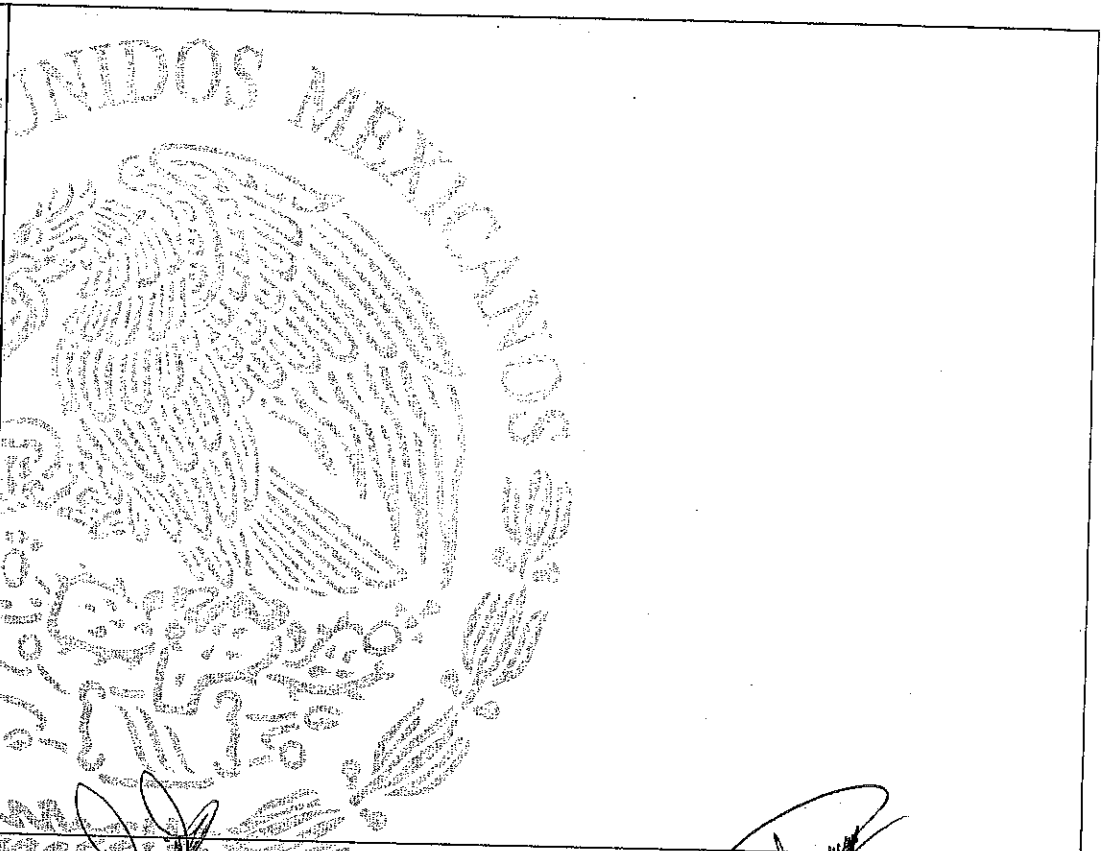
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

del pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, la cual debió entregarse en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma del instrumento, inobservando la cláusula sexta del contrato, así como a lo señalado en los Artículos 48, fracción II, 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por último, el Artículo 79 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

B) Proveedor Rec21, SA de CV.

1.- No existe evidencia de contar con la investigación de mercado conforme al Artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su Reglamento

2.- No se localizó en el expediente la póliza de la FIANZA de garantía de cumplimiento, a favor de la Tesorería de la Federación, o cheque certificado o de caja por la cantidad equivalente al 10% del monto total del pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, la cual debió entregarse en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma del instrumento. Infringiendo la cláusula sexta del contrato, así como el quebranto de los Artículos 48, fracción II, 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por último, el Artículo 79 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor

Lic. Elda A. Durán
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 04/2018</p> <p>Número de observación: 01</p> <p>Instancia fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.00</p> <p>Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 09/2018</p> <p>Saldo por aclarar: 0.00</p> <p>Saldo por recuperar: 0.00</p> <p>Avance: 100%</p>		

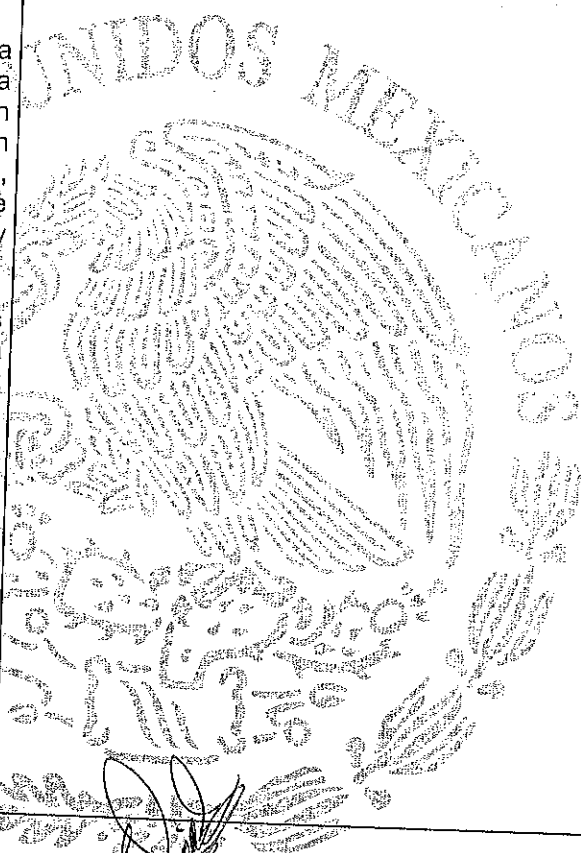
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

C) Integración de expedientes.

Se observó que los expedientes de esta licitación, contienen la "Cédula de Verificación de Expediente", la cual consiste en un listado que indica la documentación que estos deben de contener, entre otros: requisición con suficiencia presupuestal, justificación, cotizaciones, investigación de mercado, bases de licitación, propuestas técnicas y económicas, documentación legal del proveedor; contrato, cumplimiento de obligaciones fiscales; fianzas, facturas, recepción del servicio y liberación del servicio.

Sin embargo, se detectó que la documentación generada de estos procedimientos, no se encuentra integrada de forma cronológica conforme a las etapas de los procedimientos de contratación, toda vez que la documentación se ubica físicamente en diversos expedientes de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, careciéndose de un expediente que integre la documentación generada por cada uno de los procedimientos licitatorios que acrediten el cumplimiento de las disposiciones normativas. Inobservando lo fundamentado en el artículo 57 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que indica:



"La información soporte utilizada por la convocante para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación, deberá integrarse en el expediente correspondiente".



C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor

Lic. Elda Alonso Durán
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría:	04/2018	Número de seguimiento:	09/2018
			Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
			Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
			Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
			Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

CORRECTIVA:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá presentar un informe pormenorizado debidamente sustentado, de lo siguiente:

Punto 1 del inciso A) y B)

Proporcionar la documentación soporte de la investigación de mercado realizada en la licitación de referencia.

Punto 2 del inciso A)

Justificación por la cual no se desechó las propuestas del Proveedor OPM Papelería, SA de CV., cual fue el sustento normativo para aceptar el escrito bajo protesta de decir verdad presentado por dicha empresa y el motivo por el cual suscribió contrato con una empresa que no acreditó el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Punto 3 del inciso A) y punto 2 del inciso B)

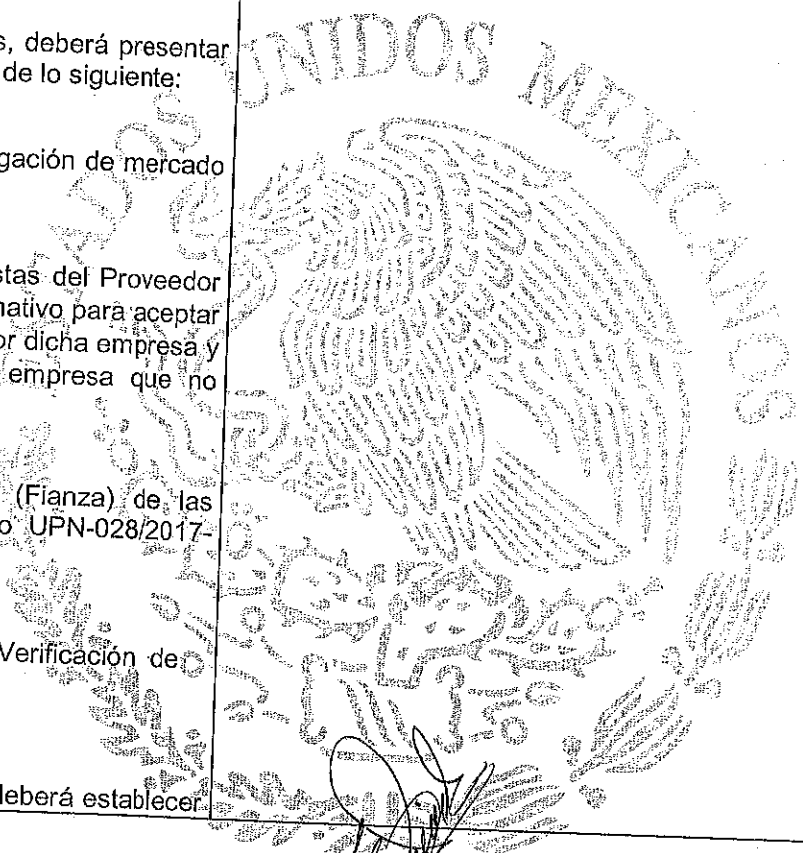
Presentar la póliza de garantía de cumplimiento (Fianza) de las obligaciones establecidas en el pedido y/o contrato UPN-028/2017-LPN.

Inciso C)

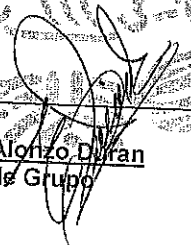
Integrar el expediente conforme a la "Cédula de Verificación de Expediente".

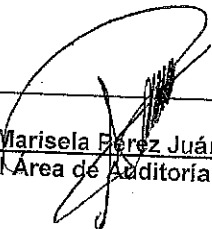
PREVENTIVA:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá establecer:




C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor

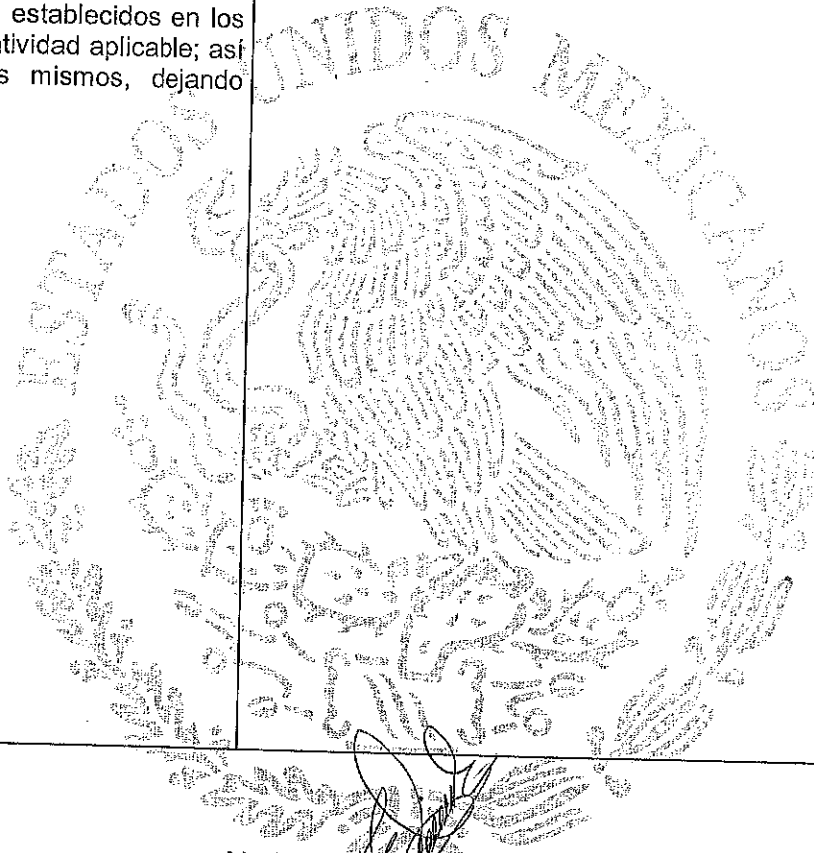

Lic. Elda Alonzo Durán
Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			Número de auditoría: 04/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		


los mecanismos de control y supervisión necesarios que garanticen que, en lo sucesivo, se cumpla con los requisitos establecidos en los procedimientos de licitación de acuerdo a la normatividad aplicable; así como capacitar al personal involucrado en los mismos, dejando evidencia documental de dicha acción.



C. Elizabeth Guerrero Cortés
 Auditor


Lic. Elda Alonzo Duran
 Jefe de Grupo

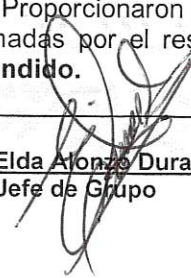
Lic. Marisela Pérez Juárez
 Titular del Área de Auditoría Interna

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2018 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DOS PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO GENERAL.</p> <p>De la revisión efectuada a la documentación e información del Contrato UPN-DSJ-CONT-004/2017, de fecha 28 de febrero de 2017, con periodo de ejecución del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2017, por un monto de \$1'999,886.27, I.V.A. incluido y su Anexo Uno (propuesta Técnica y Económica), suscrito con FONATUR MANTENIMIENTO TURÍSTICO, S.A. DE C.V. se observó lo siguiente:</p> <p>1.- No se localizó el documento que acredite la supervisión y aceptación de los servicios referentes al reporte diario y mensual de actividades, toda vez, que los formatos "CARATULA POR PAGO" y "RESUMEN POR SERVICIO" carecen de la firma del Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, inobservando lo establecido en el segundo párrafo de la Cláusula Décima del contrato en comento (Ver anexo 1).</p> <p>2.- FONATUR designó al Ing. Daniel Salas Oserin como Coordinador, quien sería responsable de atender, supervisar y verificar el servicio</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>Con el Oficio R-SA-SRMS-1811-07/33, de fecha 7 de noviembre del año en curso, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, informó y proporcionó lo siguiente:</p> <p>1.- "El motivo por el cual en los meses de marzo, abril y mayo, firma el soporte para el pago a FONATUR, el Lic. Romel Cervantes Ángeles; Secretario Administrativo, se debe a que el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, se encontraba suspendido temporalmente de su puesto, por resolución del OIC; y al término de la misma continuó con las funciones encomendadas, de tal manera que firmó el soporte para pago de junio a diciembre de 2017"; por lo cual este punto queda atendido.</p> <p>2.-Quedo solventado en el tercer trimestre de 2018.</p> <p>3.- Proporcionaron listas de asistencia por trabajador del mes de septiembre, debidamente firmadas por el responsable de la UPN y la Empresa; por lo cual este punto queda atendido.</p>


C. Elizabeth Guerrero Cortés
 Auditor


Lic. Elda Alonso Duran
 Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
 Titular del Área de Auditoría Interna

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría:	04/2018	Número de seguimiento:	09/2018
			Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	0.00
			Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
			Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
			Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

contratado, sin embargo, no existe evidencia documental de haber participado en las tareas, ni haber designado a un tercero. Es importante señalar, que la C. Elvira Granados Burgos fue la persona que firmó como supervisora y pertenecer a la empresa FONATUR los formatos de control de asistencia y caratula por pago de los citados servicios, sin contar con el escrito de designación, tal como lo establece el último párrafo de la Cláusula Decima del contrato en comento, efectuándose los pagos correspondientes de cada mes, dando un importe total de \$ 1,999,886.27 (Un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 27/100 MN), incumpliendo con lo establecido en el artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y lo señalado en la Cláusula Sexta "Obligaciones y Responsabilidades de las Partes" de los numerales 3, 4 y 10. Así como la Cláusula Octava "Aceptación de los Servicios", y Décima "Administración y Supervisión" del Contrato UPN-DSJ-CONT-04/2017 y su Anexo Uno.

3.- No se encuentra en el expediente la evidencia documental del control de asistencia correspondiente al mes de septiembre, ni documento de aceptación sobre la ejecución de los trabajos, sin embargo se aplicó el pago por \$ 199,988.62, (Ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 62/100 NM) incumpliendo con lo establecido en el artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y lo señalado en la Cláusula Décima (Administración y Supervisión), del Contrato

4.- Proporcionaron copia de la relación de actividades, en donde el día 16 y 30 de diciembre de 2017, indica que se apoyó en barrer hojas en áreas verdes, estacionamiento, canchas y a un costado del restaurant enfrente del fondo de cultura; explicando que por motivo del período vacacional del personal de base en UPN, se requirió el apoyo de la cuadrilla de mantenimiento con la finalidad de mantener las instalaciones y áreas comunes en condiciones óptimas de higiene; **por lo cual este punto queda atendido.**

5.- Informan que derivado del cierre del ejercicio presupuestal de 2017, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, solicitó el envío de facturas de pagos pendientes a fin de comprometer el recurso necesario correspondiente al mes de diciembre, por lo que se envió la factura en el mes de noviembre de 2017, con la finalidad de comprometer el recurso y poder dar cumplimiento al compromiso establecido, de lo cual proporcionaron la CLC 2230, en la cual se aprecia el pago de FONATUR el 8 de diciembre de 2017 y la factura EOC-4291 que comprende el servicio de mantenimiento integral del mes de diciembre de 2017; **por lo cual este punto queda atendido.**

Preventiva:



Quedo solventada en el tercer trimestre de 2018

En virtud de que se atendieron las recomendaciones, se considera la presente observación como solventada.

C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor

Lic. Elda Alonso Duran
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 04/2018	Número de observación: 02	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: 0.00
			Instancia fiscalizadora: OIC	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 100%
			Monto por recuperar: 0.00			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

UPN-DSJ-CONT-04/2017 y su Anexo Uno, correspondiente a la estimación 7 del programa de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Contrato y Anexo referido.

4.- No se localizó en el expediente la documentación soporte de las actividades realizadas por el personal de FONATUR, ni la supervisión y la aceptación de conformidad sobre los servicios realizados por parte de la institución del 16 al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al contrato.

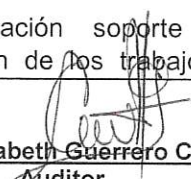
5.- Se identificó en el expediente, la factura EOC-4291 de fecha 08 de noviembre del año 2017, con un valor de \$ 199,988.62, por la realización del pago correspondiente a la estimación del mes de diciembre de 2017, inobservando lo establecido en el inciso B), numeral 1 del multicitado contrato, que a la letra dice:

“Cubrir el monto de los servicios señalados en la cláusula Cuarta del presente contrato efectivamente devengados”

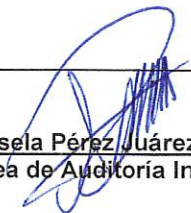
CORRECTIVA:

El C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, deberá presentar lo siguiente:

1. Documentación soporte que acredite la supervisión y aceptación de los trabajos “realizados” de las estimaciones


C. Elizabeth Guerrero Cortés
 Auditor


Lic. Elda Añorzo Duran
 Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
 Titular del Área de Auditoría Interna

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría:	04/2018	Número de seguimiento:	09/2018
			Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	0.00
			Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
			Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
			Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>correspondientes a cada periodo, por un monto total de \$1'999,886.27.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Presentar la carta de designación del Coordinador del contrato a quien se delegó esta responsabilidad o, en su caso, firmas del Ing. Daniel Salas Oserin. 3. Presentar la documentación soporte del control de asistencia del personal que laboró en el mes de septiembre que acredite la realización de las actividades desarrolladas. 4. Evidencia documental que acredite la conclusión de los trabajos realizados del 16 al 31 de diciembre de 2017. 5. Presentar la justificación y/o aclaración de la factura EOC-4291, emitida el 08 de noviembre del año 2017, para el pago correspondiente al mes de diciembre de 2017. <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, implementará controles que fortalezcan sus procesos de supervisión de los trabajos que se realizan en esta casa de estudios</p>	
---	--

C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor

Lic. Elda Alonzo Duran
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2018 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 40%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.</p> <p>Derivado de la revisión a 28 expedientes, proporcionados por la Subdirección de Recursos Materiales y servicios, de los cuales 23 corresponden al ejercicio 2017 y 5 al ejercicio 2018, realizados por el procedimiento de adjudicación directa, se detectaron las siguientes irregularidades:</p> <p>a) En 18 expedientes del ejercicio 2017 y en 3 del ejercicio 2018, se carece de un soporte documental que permita constatar la suficiencia presupuestaria, tal como lo señala, el segundo y tercer párrafo del artículo 25 de LAASP y en el numeral 4.2.1.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>b) Asimismo, en 2 expedientes correspondientes al ejercicio 2018, no se localizó el contrato de la adjudicación, inobservando el numeral 4.2.6.1.5 "Archivar contratos" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>Con oficio N° R-SA-SRMS-18-11-07/33 del 07 de noviembre del actual, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, mediante oficio No. R-SA-SRMS-18-11-09/14 de fecha 09 de noviembre del año en curso, proporcionó cinco expedientes de contratación de bienes y servicios, correspondientes al ejercicio 2017, relativos a: UPN-024/2017 AD Avanced Engine Rubulding S.A. de C.V., OS-032/2017-AD Gizer Construcciones S.A. de C.V., OS-033/2017-AD Galez Construcciones e Instalaciones S.A. de C.V., UPN-045/2017-AD Tritanio Corporación S.A. de C.V., UPN-047/2017-AD Estrategias Turísticas y Tecnológicas S.C., constatándose que cuatro contaban con la documentación faltante de acuerdo con lo especificado en los incisos a), b), c), d) y e), quedando pendientes de proporcionar 19 expedientes que carecen de soporte documental. Por lo anterior, este punto continúa en proceso de atención.</p> <p>Asimismo, de la revisión a los 5 expedientes de contratación de bienes y servicios proporcionados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, correspondientes a 2018, se corrobora que se cuenta con la documentación faltante de acuerdo con lo especificado en los incisos a), b), d) y e). Por lo cual este punto queda atendido.</p>

C. Elizabeth Guerrero Cortés
 Auditor

Lic. Elda Alonzo Duran
 Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
 Titular del Área de Auditoría Interna

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 04/2018 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 40%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

c) En 8 expedientes del ejercicio 2017, que se encuentran bajo la regulación del artículo 41 de la LAASP, no cuentan con la justificación de las razones por las que se llevó a cabo la excepción a licitación pública, por escrito y firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios, como se indica en el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la misma LAASP y 4.2.4.1 Adjudicación Directa "Documento en el que conste la justificación de la excepción a la licitación pública", del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) En 16 expedientes del ejercicio 2017 y en 5 correspondientes al ejercicio 2018, no se presenta la fianza de cumplimiento del 10%, lo anterior con fundamento en los artículos 48, 49 y 70 en su séptimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.2.7.1.1 Recibir garantías del proveedor del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) En 7 expedientes del ejercicio 2017 y 2 del ejercicio 2018, no se cuenta con investigaciones de mercado, ni cotizaciones

Preventiva:

Con Oficio No. R-SA-SRMS-18-09-20/6, de fecha 20 de septiembre del año en curso, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios instruye al Jefe del Departamento de Adquisiciones a establecer los controles de supervisión necesarios que garanticen que en lo sucesivo se cumpla con la normatividad aplicable, así como capacitar al personal involucrado en los mismos; Así como Atenta Nota dirigida al Personal adscrito al Departamento de Adquisiciones, para que lleve a cabo la integración de expedientes de los procedimientos de contratación de bienes y servicios, **por lo cual este punto queda atendido.**

Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.

C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor

Lic. Elda Alondro Durán
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 04/2018 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 40%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

de acuerdo con los artículos 2, fracciones X y XI, 26, 28, 29, fracción II y párrafo segundo, 38, 40 y 42 de la LAASP, así como 12, 13, fracción II, 14, 29, 32, fracción I, 38, 39 fracción II, inciso b), 71, fracción III y 72, fracciones I, III y VIII del Reglamento y 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Lo antes expuesto, evidencia una inadecuada supervisión en las distintas etapas del proceso de solicitud de bienes y/o servicios, adjudicación, contratación de los mismos, propiciando la falta de evidencias documentales que permitan constatar el cumplimiento de la normatividad aplicable durante los procesos de adjudicación, teniendo como resultados posibles observaciones de las diversas instancias de fiscalización y por consiguiente responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Lo anterior, implica el debilitamiento del proceso de "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" llevado a cabo por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ya que ésta última, tiene la responsabilidad de integrar y resguardar toda la documentación que evidencie los procesos de adjudicación realizados por la UPN, para alcanzar su funcionamiento, objetivos y metas institucionales.

C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor

Lic. Elda Alonso Duran
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 04/2018 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 40%		

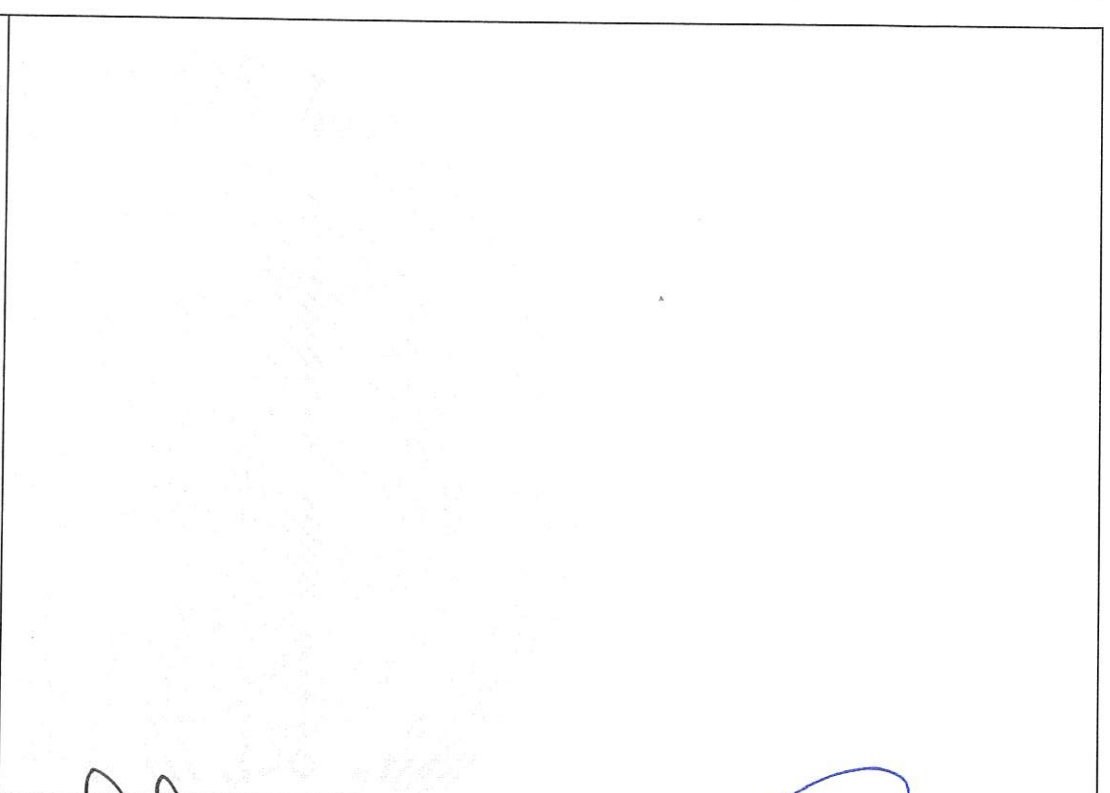
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

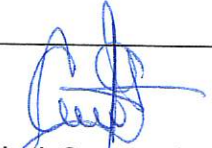
Correctiva:


La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá presentar un informe con la documentación soporte, que de atención a la integración de expedientes de acuerdo con lo especificado en los incisos a), b), c), d) y e) de acuerdo con la norma vigente al respecto, y a la vez se realice el folio de la misma, con el fin de que no se extravié ningún documento y que este sea objeto de una irregularidad.

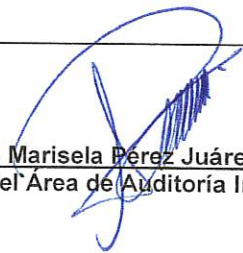
Preventiva:


La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar instrucciones al Departamento de Adquisiciones a efecto de establecer controles de supervisión como lo puede ser el correcto seguimiento de la cédula de verificación de normatividad; así como capacitar al personal involucrado en los procesos de contrataciones por las modalidades de adjudicación directa, IA3P y LP, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, ejerciendo estricta supervisión para dicha actividad.




C. Elizabeth Guerrero Cortés
 Auditor


Lic. Elda Alonso Duran
 Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
 Titular del Área de Auditoría Interna

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 75%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La administración del Fondo, se encuentra en proceso de realizar el estudio y análisis de las partidas que componen el rubro denominado "Derecho a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir", el cual corresponde a "Proyectos por concluir" y asciende a un importe \$1,811,506; toda vez que no pudimos verificar que se trate de cuentas por cobrar reales y exigibles debido a que corresponden a gastos efectuados con motivo de la realización de los diferentes proyectos que administra, y éstos a su vez atienden a los lineamientos establecidos en los convenios de asignación de recursos emitidos por sus diferentes aportantes.</p> <p>Correctiva: Integrar las partidas que forman las cuentas de deudores diversos, corroborar su origen y realizar el análisis de las mismas. Con base en casa información definir, con apego a las reglas de operación de los programas y los convenios de colaboración, si los gastos efectuados con motivo del desarrollo de los citados programas, deberán ser comprobados y las políticas establecidas, para determinar si serán cuentas reales y exigibles, o si por contrario serán considerados como gastos o costos de programa sin opción a ser recuperados, y el tratamiento contable que deberá darse a estas cuentas para su adecuado registro en la contabilidad del Fondo y su correcta presentación en sus estados</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Con oficio No. TOIC11/030/411/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 22 de octubre del año en curso, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación e información con las comprobaciones y/o reintegros, por \$313,543.03. 2. Evidencia documental de las acciones realizadas por la administración del Fondo en colaboración con la Subdirección de Recursos Financieros, para analizar y dar el adecuado tratamiento contable de cualquier partida de efectivo con base en las reglas de operación de los programas y convenios de colaboración de los diversos proyectos que administra, considerando la naturaleza de las operaciones, es decir si representa un adeudo real y exigible, una obligación, un costo o gasto de operación, y con ello efectuar su correcta valuación, presentación y revelación dentro de su contabilidad y sus estados financieros. <p>Mediante Oficio No. R-SA-SRF-18-10-23/12 de fecha 23 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros, solicitó prórroga para atender los requerimientos antes mencionados, en virtud de que se está recabando la información solicitada para sustentar adecuadamente el Hallazgo No. 1.</p>

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 75%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE:	11030
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

financieros.

Preventiva:

La administración del Fondo en colaboración con la Subdirección de Recursos Financieros debe analizar y dar el adecuado tratamiento contable de cualquier partida de efectivo con base en las reglas de operación de los programas y convenios de colaboración de los diversos proyectos que administra, considerando la naturaleza de las operaciones, es decir si representa un derecho real y exigible, una obligación, un costo o gasto de operación, y con ello efectuar su correcta valuación, presentación y revelación dentro de su contabilidad y sus estados financieros.

Con oficio No. TOIC11/030/422/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control otorgó la prórroga solicitada con un plazo máximo de entrega el día 5 de noviembre del actual.

A través del oficio No. R-SA-SRF-18-11-05/36 de fecha 5 de noviembre de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control, el 6 de noviembre del corriente, la Subdirección de Recursos Financieros remitió cédula de reclasificación y aclaración de saldos, junto con la copia de 5 documentos correspondientes a comprobantes, reintegros y/o reclasificaciones por \$44,666.50.

Es de señalar, que del análisis realizado al saldo reportado por la Subdirección de Recursos Financieros, Enlace del Fideicomiso, se observó que aún no se ha incluido dentro de este monto la cantidad de \$423.80 a cargo del C. Armando Solares Rojas, la cual obedece a un saldo por concepto de gastos a comprobar, del cual, el área auditada con oficio No. EF-0136/2018 de fecha 04 de junio de 2018, solicitó la comprobación correspondiente y este aún no ha sido recuperado; sin embargo, ya fue considerado como recuperado por el área auditada. Es de señalar, que el monto final pendiente de aclarar asciende a la cantidad de \$268,897.73.

Con oficio No. TOIC11/030/462/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 27 de noviembre del año en curso, lo siguiente:

1. Documentación e información con las comprobaciones y/o reintegros, por \$268,897.73.
2. Opinión y/o en su caso Visto Bueno de la Subdirección de Recursos Financieros, respecto a la Nota Informativa No. 22, signada por la Jefa del Departamento de Contabilidad y el Coordinador de Especialidad en el área de Enlace del Fideicomiso, a efecto de que gire las instrucciones que correspondan para su debido cumplimiento.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: **05/2018**
Número de observación: **01**
Instancia fiscalizadora: **AE**
Monto por aclarar: **\$0.00**
Monto por recuperar: **\$0.0**

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: **09/2018**
Saldo por aclarar: **\$0.00**
Saldo por recuperar: **\$0.00**
Avance: **75%**

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE:	11030
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

Con Oficio No. R-SA-SRF-18-11-27/15 de fecha 27 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionó:

“Nota Informativa No. 23 sobre el análisis de los últimos registros que representan el 14.81% del monto total original y las acciones a realizar para el ajuste, reclasificación y comprobación que se llevará a cabo sobre la cuenta de Proyectos por Concluir (Deudores Diversos), junto con la cédula analítica donde se indica la situación que guarda cada uno de los 32 expedientes que conforman el monto total del saldo, documentación que se encuentra a su disposición para cualquier verificación al respecto”.

La nota informativa antes señalada, detalla lo siguiente:

- En el último análisis de la cuenta de Proyectos por Concluir (Deudores Diversos) y derivado de la comprobación y depuración de saldos, actualmente se cuenta con un registro de 32 expedientes por un monto de \$268,201.93, el cual representa el 14.81% del hallazgo, presentando el siguiente cuadro:

	2009	2010	2011	2012	2013	2015	2017	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
CONACYT	450.00		6,104.14		1,037.70			7,591.84
PIFI			500.00	300.01				800.01
PRODEP			25,539.57	41,349.39	6,090.00		118,860.47	191,839.43
SEB				22,560.00				22,560.00
VIARIOS 24				6,090.00				6,090.00
VIARIOS AGS							13,706.00	13,706.00
VIARIOS Alter-nativa			9,492.84					9,492.84
Varios INEE						768.35		768.35
Varios Oaxaca		433.01	1,890.35		13,030.10			15,353.46
Total general	450.00	433.01	43,526.90	70,299.40	20,157.80	768.35	132,566.47	268,201.93

[Firma]
C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

[Firma]
LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

[Firma]
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: **05/2018**
Número de observación: **01**
Instancia fiscalizadora: **AE**
Monto por aclarar: **\$0.00**
Monto por recuperar: **\$0.0**

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: **09/2018**
Saldo por aclarar: **\$0.00**
Saldo por recuperar: **\$0.00**
Avance: **75%**

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE:	11030
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

De lo anterior, el área auditada propone lo siguiente:

- Realizar el ajuste contable por 21 expedientes correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015, por un monto de \$135,635.46 con fundamento en que corresponden a recursos derivados de convenios con terceros denominados en las Reglas de Operación del Fideicomiso como "Proyectos PCT", cuyos recursos provienen de fuentes de ingresos no pertenecientes a la UPN, por lo que no representan un bien, derecho o exigibilidad para beneficio de esta Casa de Estudios, además de que las Reglas de Operación en el numeral 29 señala "... por lo que respecta a los proyectos PCT, la evaluación y el seguimiento estarán a cargo del Responsable del Proyecto o del Investigador según sea el caso"; y que los saldos de los 21 expedientes son históricos y corresponden a viáticos, pasajes, diferencias en el pago de inscripciones, por lo que corresponden a gastos de cada uno de los proyectos o programas y en las Reglas de Operación del Fideicomiso numeral 30, se señala que "será responsabilidad del sujeto de apoyo, del responsable del proyecto o del investigador, según sea el caso, el manejo claro y transparente de los recursos así como la completa comprobación de la aplicación de los mismos. Asimismo, atendiendo a lo señalado en el hallazgo, no deden expresarse los saldos en los Estados Financieros como Derechos a recibir efectivo o equivalentes, toda vez que el Consejo Nacional de Armonización Contable señala en el Plan de Cuentas que son los montos de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros los que se deben incluir en esta cuenta; por lo que para el Fideicomiso deben considerarse como gastos en cada uno de los proyectos de los cuales se derivan.
- En relación a los 5 expedientes con un saldo de \$13,706.00, generados por gastos a comprobar por viáticos al Estado de Aguascalientes y tomando en cuenta que pertenecen al ejercicio 2017, se considera que se tienen los elementos suficientes para su comprobación y/o reintegro, por lo que se realizarán las acciones pertinentes.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: **05/2018**
Número de observación: **01**
Instancia fiscalizadora: **AE**
Monto por aclarar: **\$0.00**
Monto por recuperar: **\$0.0**

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: **09/2018**
Saldo por aclarar: **\$0.00**
Saldo por recuperar: **\$0.00**
Avance: **75%**

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE:	11030
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

- En relación a los 6 expedientes con un saldo de \$118,860.47, se propone mantener estos saldos en la cuenta actual y continuar con las acciones de comprobación; toda vez que corresponden a gastos por comprobar otorgados para la adquisición de bienes en el marco del PRODEP y de conformidad con las Reglas de Operación del Programa, los bienes adquiridos a través del mismo, deben resguardarse por la Institución de Educación Superior, .

De tomar estas propuestas, el saldo de la cuenta de Proyectos por Concluir (Deudores Diversos) quedaría con un monto total de \$118,860.47, el cual representa el 6.56%, del importe total del hallazgo.

Por lo anterior, y toda vez que aún se cuenta con un monto pendiente por aclarar de \$268,897.73, y se esta en espera de que la Subdirección de Recursos Financieros se pronuncie respecto a la propuesta presentada, la **medida correctiva continúa en proceso de atención.**

Preventiva:

Con oficio No. R-SA-SRF-18-11-05/36 de fecha 5 de noviembre de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 6 de noviembre del corriente, la Subdirección de Recursos Financieros, remitió Nota informativa No. 22 signada por la Jefa del Departamento de Contabilidad y el Coordinador de Especialidad en el área de enlace del Fideicomiso, dirigida a la Subdirección de Recursos Financieros en la cual se detalla la forma en que la administración del Fideicomiso y el Departamento de Contabilidad atienden la Recomendación Preventiva del Hallazgo 1, así como el tratamiento contable que se realizará a efecto de presentar adecuadamente estos saldos en los Estados Financieros y con ello dar por solventada esta situación, cuyo detalle se tiene a continuación:

“La Administración del Fondo y el Departamento de Contabilidad al analizar la forma en que han sido expresados los registros contables de la cuenta de Proyectos por Concluir y/o Deudores

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 75%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE:	11030
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

Diversos de forma Histórica y en la cual se ha respetado el principio de consistencia, han determinado con base en el Hallazgo de Auditoría aludido, y con el fin de establecer el adecuado tratamiento contable de cualquier partida de efectivo con base en las Reglas de Operación de los Programas y Convenios de Colaboración de los diversos proyectos que administra el Fondo, se considera lo siguiente para un registro contable adecuado:

1. Considerando la naturaleza de las operaciones, que son un derecho real y exigible, que constituyen una obligación para con la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y que se derivan de recursos otorgados a través del Patrimonio del Fondo, es decir de la cuenta bancaria 2001051-001 (01-01-01).
2. Las operaciones con recursos proporcionados como cuentas por comprobar, concernientes a los convenios, proyectos y/o apoyos que se administran en el Fondo otorgados por terceros, obedecen a su propia normativa y a sus propias reglas de operación, por lo cual no se consideran un derecho real y exigible para la UPN.


Por lo anterior, se ha convenido respetar el principio de consistencia en el ejercicio fiscal actual y que a partir del ejercicio 2019, se efectúe su correcta valuación, presentación y revelación dentro de la contabilidad y los Estados Financieros, al crear una cuenta en cada uno de los proyectos, convenios y/o apoyos denominados **Gastos devengados por Proyecto**, misma que reflejará las operaciones en el gasto del proyecto correspondiente y permitirá el control de las erogaciones que se encuentren en proceso de comprobación con los terceros otorgantes del recurso. Y con esto reflejar las operaciones que correspondan al Patrimonio del Fondo y su aplicación en el gasto conforme a la exigibilidad o derecho que represente para la UPN, no obstante se continua con la depuración del saldo actual de la cuenta de Proyectos por Concluir y/o Deudores Diversos.

Cabe señalar, que con el fin de tener un cierre confiable del ejercicio 2018, en el mes de ajuste previsto para este ejercicio, se realizará el traspaso de saldos de la cuenta de Proyectos por

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 05/2018	Número de observación: 01	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: \$0.00
		Instancia fiscalizadora: AE	Monto por aclarar: \$0.00	Monto por recuperar: \$0.0	Avance: 75%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

Concluir en lo correspondiente a la cuenta mencionada, para estar en condiciones de que los Estados Financieros reflejen los saldos de forma correcta en los proyectos que correspondan y conforme a los derechos que representan para la UPN.”


Con Oficio No. R-SA-SRF-18-11-27/15 de fecha 27 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros proporcionó copia del acuse de recibo del oficio No. R-SA-SRF-18-11-27/14, de fecha 27 de noviembre de 2018, signado por la Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros, y dirigido a la Jefa del Departamento de Contabilidad y al Coordinador de Especialidad Enlace del Fideicomiso, el cual indica lo siguiente:

“Me refiero a la Nota Informativa No. 22 de fecha 5 de noviembre del año en curso, suscrita por ustedes, donde sealan las acciones que van a emprender sus áreas para dar atención a la Recomendación Preventiva Hallazgo No. 1 del Reporte de Hallazgos Definitivos del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional 2017.

Al respecto, me permito indicarles mi conformidad con las acciones planteadas y les solicito se lleven a cabo, asimismo les solicito que sean concertadas con el Auditor Externo con el fin de que sean consideradas como parte de la atención a los trabajos de auditoría del presente ejercicio y con ello, se evite que el hallazgo referido sea recurrente”.

Por lo anterior, la medida preventiva se da por atendida.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 10%</p>
--	---------------------------------	--	---	--


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso en su Capítulo II del Patrimonio, octavo párrafo, se indica que la administración y registro de sus recursos se harán de manera tal que se dé plena legalidad y transparencia utilizando los procedimientos de registro contable y presupuestal que resulten más idóneos para tal efecto, y considerando lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo cual debería operar con un sistema de registro de sus operaciones contables y que le permita generar estados financieros en tiempo real, situación que no ha sido cumplido por el Fondo. Por lo anterior, los responsables de la administración del Fondo, con base ciertos reportes que obtienen del programa informático de registro contable implementado, preparan conciliaciones y papeles de trabajo con el fin de elaborar los estados financieros de forma armonizada.</p> <p>Correctiva: El Fondo en colaboración con la administración de la Universidad Pedagógica Nacional debe establecer las medidas más adecuadas, con base en sus recursos y necesidades, para llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias, y con ello cumplir con la normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Con oficio No. TOIC11/030/412/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, proporcionar a más tardar el 22 de octubre del año en curso, los Estados Financieros Armonizados del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del año en curso.</p> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRF-18-10-23/13 de fecha 23 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, solicitó prórroga para atender los requerimientos antes mencionados, toda vez que la Subdirección está en espera de las adecuaciones al Sistema SIG@IF por parte de INFOTEC, así como la capacitación de personal de reciente ingreso para cargar la información necesaria.</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/423/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control, otorgó la prórroga solicitada con un plazo máximo de entrega el día 5 de noviembre del actual.</p>

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 10%</p>
--	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Mediante oficio No. TOIC11/030/464/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, proporcionar a más tardar el 27 de noviembre del corriente, lo siguiente:

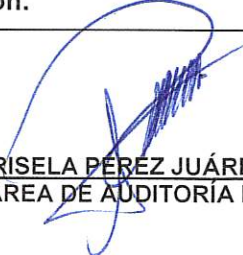
1. Evidencia documental de las gestiones administrativas llevadas a cabo por el Fondo en colaboración con la administración de la Universidad Pedagógica Nacional, para dar cumplimiento con la normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo establecido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.


Con Oficio No. R-SA-SRF-18-11-27/16 de fecha 27 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, informo que se “está en el proceso de concluir la integración de los registros contables y presupuestales de la UPN al nuevo aplicativo informático en paralelo con el sistema anterior, por lo que se consideró concluir este trabajo para posteriormente integrar los registros contables del Fondo, toda vez que aunque sus registros contables son independientes, los mismos deben verse reflejados en los Estados Financieros de la UPN, por lo que dentro del aplicativo normativo se establecerá como un módulo o ente adicional, para que con ello se cumpla la condición de emitir Estados Financieros en tiempo real, por lo tanto la solventación de este hallazgo está sujeto a la conclusión del trabajo integral que están realizando el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Control y Ejercicio Presupuestal, por lo que nos encontramos en espera de esta conclusión y de las adecuaciones al sistema SIG@IF, por parte de INFOTEC para cargar la información necesaria”.

Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 05/2018	Número de observación: 03	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: \$0.00
		Instancia fiscalizadora: AE	Monto por aclarar: \$0.00	Saldo por recuperar: \$0.00	Avance: 30%
		Monto por recuperar: \$0.0			


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Universidad se encuentra en proceso de obtener la resolución de su área jurídica para determinar la exigibilidad de algunas cuentas por cobrar y, en su caso, realizar las gestiones administrativas para llevar a cabo la depuración correspondiente por los saldos que se determinen con una incapacidad de recuperación, por lo cual desconocemos si el saldo presentado en las cuentas de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" con importe de \$2,263,874 por concepto de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", represente un derecho a favor de la Universidad. Asimismo, dentro de las cuales se tiene registrada una reserva para cuentas de dudosa recuperación que asciende a un importe de \$871,810, de la cual no pudimos verificar que se cuente con la autorización para su creación y registro en la contabilidad.</p> <p>Correctiva:</p> <p>I. La Subdirección de Recursos Financieros deberá reunir los elementos necesarios, para determinar si las partidas que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", son reales y exigibles, y en su caso efectuar las gestiones administrativa necesaria para poder determinar una incapacidad práctica de cobro, en las cuentas que se encuentren en esos supuestos.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/413/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 22 de octubre del año en curso, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación e información que soporte la determinación de las partidas que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", que sean reales y exigibles, y/o en su caso, las gestiones administrativas realizadas para la determinación de una incapacidad práctica de cobro, en las cuentas que se encuentran en esos supuestos. 2. Evidencia documental de las gestiones realizadas para efectuar los ajustes contables correspondientes, y documentación soporte de la autorización de creación y registro dentro de la contabilidad de la reserva para cuentas incobrables, y/o en su caso, análisis de los saldos que componen la reserva, determinando el tratamiento contable que se le dará, en caso de requerir ajustes contables, así como las gestiones administrativas realizadas ante las instancias pertinentes para su aprobación.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONSO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 30%</p>
---	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

II. Una vez realizado el análisis pertinente y que se cuente con los elementos suficientes, para determinar una incapacidad de cobro, en los casos que proceda, solicitar el apoyo a las áreas o instancias correspondientes, para iniciar con las gestiones que les permita para efectuar los ajustes contables correspondientes (depuración de saldos, ajustes, reclasificaciones, etc.)

III. En el caso de la reserva, para cuentas incobrables, obtener los elementos y la documentación, en donde se autorizó su creación y registro dentro de la contabilidad de la Universidad, en caso de no contar esos elementos, iniciar con los trabajos de análisis a los saldos que componen la reserva, para determinar el tratamiento que se le debe dar, y si requiere de ser sometida a ajustes contables, y en ese caso promover las gestiones administrativas las instancias pertinentes para su aprobación.

Preventiva:

I. La Subdirección de Recursos Financieros debe realizar de manera periódica la conciliación y el análisis de la antigüedad de los saldos que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazos", estableciendo controles que le permitan detectar oportunamente las partidas que pudieran generar una imposibilidad de cobro.

3. Evidencia documental de las medidas implementadas en la Subdirección de Recursos Financieros para realizar de manera periódica la conciliación y el análisis de la antigüedad de los saldos que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazos", así como de los controles establecidos que le permitan detectar oportunamente las partidas que pudieran generar una imposibilidad de cobro, que les permita efectuar un puntual seguimiento a las políticas establecidas para la comprobación de las cuentas por cobrar, y con base en ello mantener siempre actualizados sus registros contables.


Mediante oficio No. R-SA-SRF-18-10-19/44 de fecha 19 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros, informó que "de conformidad con los acuerdos celebrados en el Comité de Control y Desempeño Institucional, anexa al presente la integración de los expedientes y saldos correspondientes a los adeudos pendientes de comprobar y/o reintegrar de la cuenta de Deudores Diversos, correspondientes al ejercicio 2013. Asimismo, adjunto copia de oficio dirigido a la Dirección de Servicios Jurídicos de fecha 19 de octubre de 2018, donde se solicita proceder en consecuencia sobre 7 expedientes de deudores diversos por la cantidad total neta de \$198,588.43. Lo anterior con el fin de que se consideren para el seguimiento a la solventación del hallazgo y seguimiento a los acuerdos correspondientes".

Es de señalar, que el oficio No. R-SA-SRF-18-09-27/1 de fecha 19 de octubre de 2018, signado por la Subdirección de Recursos Financieros, dirigido a la Dirección de Servicios Jurídicos, antes señalado, indica que "se remiten los expedientes correspondientes a los ejercicios 2013 y anteriores, a efecto de que **si así considera procedente, promover las acciones legales que correspondan para su cobro o recuperación de los debidos saldos o, en su caso, se pronuncie sobre la imposibilidad jurídica que exista para ello**", precisando que únicamente se anexa un expediente de los siete citados en el oficio, ya que los seis restantes, se encuentran en poder del área jurídica, mismos que fueron entregados en su área con el oficio No. R-SA-SRF-18-09-27 el 27 de septiembre del presente año.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

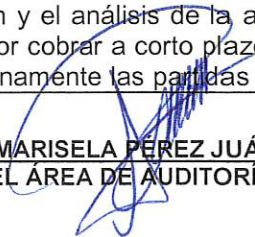
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 30%</p>


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>II. Efectuar un puntual seguimiento a las políticas establecidas para la comprobación de las cuentas por cobrar, y con base en ello mantener siempre actualizados sus registros contables.</p>	<p>Con Oficio No. R-SA-SRF-18-10-23/14 de fecha 23 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros solicitó prórroga para atender el requerimiento del Órgano Interno de Control con el oficio No. TOIC11/030/413/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, en virtud de que se está recabando la información solicitada para sustentar adecuadamente el Hallazgo No. 3.</p> <p>Mediante oficio No. TOIC11/030/424/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control otorgó la prórroga solicitada con un plazo máximo de entrega el día 5 de noviembre del actual.</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/458/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 26 de noviembre del corriente, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación e información que soporte la determinación de las partidas que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", que sean reales y exigibles, y/o en su caso, las gestiones administrativas realizadas para la determinación de una incapacidad práctica de cobro, en las cuentas que se encuentran en esos supuestos. 2. Evidencia documental de las gestiones realizadas para efectuar los ajustes contables correspondientes, y Documentación soporte de la autorización de creación y registro dentro de la contabilidad de la reserva para cuentas incobrables, y/o en su caso, análisis de los saldos que componen la reserva, determinando el tratamiento contable que se le dará, en caso de requerir ajustes contables, así como las gestiones administrativas realizadas ante las instancias pertinentes para su aprobación. 3. Evidencia documental de las medidas implementadas en la Subdirección de Recursos Financieros para realizar de manera periódica la conciliación y el análisis de la antigüedad de los saldos que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazos", así como de los controles establecidos que le permitan detectar oportunamente las partidas que pudieran
---	---


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 30%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

generar una imposibilidad de cobro, que les permita efectuar un puntual seguimiento a las políticas establecidas para la comprobación de las cuentas por cobrar, y con base en ello mantener siempre actualizados sus registros contables.


Mediante oficio No.R-SA-SRF-18-11-26/47 de fecha 26 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos financieros, anexo lo siguiente:

- 9 legajos de la documentación soporte de la cuenta "Deudores Diversos por cobrar a corto plazo", correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017.
- Nota Informativa del tratamiento contable de la reserva para cuentas incobrables, la cual señala lo siguiente:
 1. Se realizaron dos actas administrativas: una de hechos de fecha 10 de septiembre de 2018 para hacer constar que no existe documentación comprobatoria de haber otorgado recursos a 31 deudores y otra de depuración de fecha 17 de septiembre de 2018, para cancelar los saldos de 31 cuentas contables de deudores, cuyo registro contable se realizará en el mes de octubre de 2018 por un monto de \$225,169.90, incluyendo en cada uno de ellos el nombre de la cuenta, monto, fecha y auxiliar contable. Una vez que se concluyan los trabajos de depuración del rubro de "Deudores", se presentaran a la Comisión Interna de Administración (CIA) para su consideración.
 2. La reserva contable que desde el ejercicio 2012, hasta el ejercicio 2015 se venía registrando, se origina por los saldos al 31 de diciembre de cada año de la cuenta de deudores, monto que se reclasifica al cierre de cada ejercicio a la subcuenta 1-1-2-3-1-R0007-000-00-00000 Reserva para Cuentas de Cobro Dudoso, con el fin de iniciar el ejercicio correspondiente con saldo en cero cada deudor y las comprobaciones de gastos entregadas posteriormente se registraban en esta subcuenta y únicamente, los gastos del ejercicio 2016, se llevaban al ejercicio en que se entregaron los recursos, no existiendo un fundamento legal para la creación de esta reserva en la Administración Pública Federal.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 30%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

Con oficio No. TOIC11/030/469/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 30 de noviembre del corriente, lo siguiente:

1. Cédula de integración del saldo total determinado en el Hallazgo, desagregado por deudor, la cual debe contener el desglose de las comprobaciones realizadas en los ejercicios 2016 y 2017 por tipo de gasto: viáticos, pasajes y gastos a comprobar, mostrando al final el saldo pendiente de comprobar de cada uno de los deudores al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017, la cual debe contener la firma de validación de la Subdirección de Recursos Financieros.

Adicionalmente, se devuelve lo siguiente:

2. Dos legajos, con documentación soporte correspondiente al ejercicio 2017, a fin de que se verifiquen los documentos proporcionados y complemente la relación de comprobaciones realizadas.

Lo anterior, para estar en posibilidad de analizar la documentación soporte presentada, y poder verificar por deudor los saldos pendientes de comprobar al 31 de diciembre de 2016 y 2017 y estar en posibilidad de determinar la atención o el porcentaje de avance en la atención del hallazgo.


Con oficio No.R-SA-SRF-18-11-30/15 de fecha 30 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos financieros, solicitó prórroga para la entrega de la documentación comprobatoria de la cuenta de Deudores Diversos y el registro de su reserva en 2016 y 2017.

Con oficio No. TOIC11/030/472/2018 de fecha 6 de diciembre de 2018, este Órgano Interno de Control solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 13 de diciembre del corriente, lo siguiente:


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 05/2018	Número de observación: 03	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: \$0.00
		Instancia fiscalizadora: AE	Monto por aclarar: \$0.00	Saldo por recuperar: \$0.00	Avance: 30%
		Monto por recuperar: \$0.0			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		


1. Cédula de integración del saldo total determinado en el Hallazgo, desagregado por deudor, la cual debe contener el desglose de las comprobaciones realizadas en los ejercicios 2016 y 2017 por tipo de gasto: viáticos, pasajes y gastos a comprobar, mostrando al final el saldo pendiente de comprobar de cada uno de los deudores al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017, la cual debe contener la firma de validación de la Subdirección de Recursos Financieros.
2. Documentación que soporte las comprobaciones correspondientes al ejercicio 2017, ya que los dos legajos de documentación correspondientes al ejercicio 2017, proporcionadas por su área con oficio No. R-SA-SRF-18-11-26/47, fue devuelta con oficio No. TOIC11/030/469/2018; toda vez que dicha documentación, no correspondía con la relación de las comprobaciones presentadas.
3. Aclarar y/o justificar la razón por la cual, 7 deudores considerados en la Base de Datos de Deudores Diversos proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros, no fueron considerados en el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, cuyos nombres se detallan en Anexo 1.
4. Aclarar y/o justificar la causa por la cual el Deudor David Salomón Cruz García, considerado en el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, no se incluyó en la Base de Datos de Deudores Diversos, proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros.
5. Aclarar y/o justificar la causa por la cual el proveedor El Mundo es Tuyo, no se incluyó en el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, y está considerado en la Base de Datos de Deudores Diversos, proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros.

De lo anterior, se está en espera de la entrega de la documentación e información solicitada, **por lo que la medida correctiva continúa en proceso de atención.**


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p>		<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 30%		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		


Preventiva:

La Subdirección de Recursos Financieros no proporcionó documentación e información para la atención de la medida preventiva, **por lo anterior la medida preventiva continua en proceso de atención.**


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	09/2018
		Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	40%
		Monto por recuperar:	0.00		

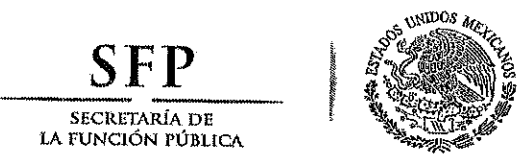
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación original:</p> <p>A la fecha de los estados financieros la Universidad se encuentra en proceso de concluir con las gestiones administrativas y operativas, para finalizar con los trabajos de inventario físico y conciliación contra sus registros contables de los bienes muebles, que presentan un importe de \$172,271,623.</p> <p>Correctiva:</p> <p>Continuar con los trabajos de conciliación entre la información proporcionada por el área de Recursos Materiales y los registros contables, con la finalidad de detectar y cuantificar las posibles diferencias que llegarán a presentarse, y en su caso, realizar los análisis y justificaciones correspondientes, para poder someter con posterioridad, a consideración de los funcionarios facultados la autorización para realizar los ajustes correspondientes, y con ello presentar cifras comprobables y bien sustentadas en sus registros contables y estados financieros.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Programar con base en un plan de trabajo, revisiones periódicas y conciliaciones para corroborar que las cifras presentadas en el rubro de bienes muebles estén sustentadas con la documentación que acredita</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/2018 de fecha 25 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó al Secretario Administrativo de la UPN, proporcionar el soporte documental relativo al inventario y su conciliación.</p> <p>Mediante oficio N° R-SA-18-11-08/40 de fecha 08 de noviembre del actual, el Secretario Administrativo de la UPN, informó que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con oficio N° R-SA-SRMS-18-10-19/50 de fecha 19 de octubre del año en curso, hizo entrega al Órgano Interno de Control, de la documentación referente a las actas y listados del inventario al 31 de julio del presente, con un total de 30,989 de los cuales 30,670 pertenecen a la Unidad Ajusco y las Unidades UPN de la Ciudad de México y 319 bienes que se encuentran en el interior de la República.</p> <p>Asimismo, con oficio No. R-SA-SRF-18-10-29/14 de fecha 26 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionó la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conciliación Previa de los bienes muebles al 31 de julio de 2018, entre el inventario Físico y el sistema de control de bienes establecidos en el Área de Activo Fijo (SIAFI).

C. Daniel Issac Vigueras García
Auditor

Lic. Elda Alánze Durán
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 40%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

su propiedad y compararla contra los registros resguardados por el área de recursos materiales y el resultado de los inventarios físicos que ellos efectúen con base en sus programas y políticas establecidas durante cada ejercicio.


- Conciliación previa de bienes muebles al 31 de julio de 2018, entre el valor del Inventario Físico y el saldo del rubro activo no circulante bienes muebles en los Estados Financieros al 31 de julio de 2018.

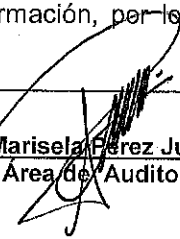
Por otra parte, informó que de los 30,989 bienes inventariados al 31 de julio de 2018, (30,670 más 319), en el mes de agosto, se enajenaron 1985 bienes, proporcionando Acuerdo Administrativo de Desincorporación del Régimen de Dominio Público de la Federación de Bienes Muebles que han dejado de ser útiles a la Universidad Pedagógica Nacional, órgano desconcentrado de la SEP, del 14 de mayo de 2018, Dictámenes desagregados de la siguiente forma, Dictamen por un total de 337 bienes, Dictamen de bienes muebles por 1030 bienes y Dictamen de Bienes informáticos por 618 bienes, por lo que el inventario físico al primero de agosto se tienen 29,004 bienes, mismo que será el inventario físico inicial al primero de agosto del presente". Asimismo, proporcionó Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2018.

Por lo anterior, personal del Órgano Interno de Control realizó pruebas de cumplimiento para verificar la información proporcionada, revisando 12 Áreas de esta Casa de Estudios, de las cuales, de un total de 5107 bienes, 3,837 bienes, se identificaron y 1270 bienes no se encontraron, asimismo se identificaron bienes que no estaban en el listado y otros no tenían etiqueta, por lo que se le solicitó al Área de Almacén de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, la búsqueda de estos bienes y/o su justificación, **por lo cual este punto queda pendiente.**

Preventiva
Referente a la acción preventiva no se proporcionó información, por lo que queda en proceso de atención.


C. Daniel Issac Viqueiras García
Auditor


Lic. Elda Alonzo Duran
Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 10%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: En términos de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la armonización contable y de conformidad con el contenido de sus artículos transitorios Cuarto y Sexto, así como en el Acuerdo que se determina la Norma de información Financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de mayo de 2013, el sistema contable de la Universidad debió estar operando y generando en tiempo real, estados financieros sobre el ejercicio de ingresos y gastos, a más tardar el 30 de junio de 2014, situación que no ha sido cumplida por la Casa de Estudios. Por lo anterior, los responsables de la administración de la Universidad, con base en ciertos reportes que obtienen del programa informático de registro contable implementado, preparan conciliaciones y papeles de trabajo con el fin de elaborar los estados financieros y presupuestarios de forma armonizada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p>
<p>Correctiva: La Universidad debe establecer las medidas más adecuadas, con base en sus recursos y necesidades, para llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias, y con ello dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como</p>	<p>Correctiva: Con oficio No. TOIC11/030/414/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 22 de octubre del año en curso, los Estados Financieros Armonizados correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del actual, a fin de valorar si se cuenta con el Sistema requerido en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRF-18-10-22/21 de fecha 22 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros, solicitó prórroga para atender el requerimiento antes mencionado, toda vez que esa Subdirección se encuentra en espera de las adecuaciones al Sistema SIG@IF por parte de INFOTEC, así como la capacitación de personal de reciente ingreso para cargar la información necesaria.</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/425/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control otorgó la prórroga solicitada con un plazo máximo de entrega el día 5 de noviembre del actual.</p>

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 10%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

a la demás normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Mediante oficio No. TOIC11/030/460/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 30 de noviembre del año en curso, lo siguiente:

Evidencia documental de las gestiones llevadas a cabo por la Subdirección de Recursos Financieros, para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la demás normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo establecido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

Con Oficio No. R-SA-SRF-18-11-30/19 de fecha 30 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros informó lo siguiente:

Con fecha 24 de septiembre del año en curso, se recibió el oficio No. UGD/409/DPEGD/1156/20 de fecha 24 de septiembre de 2018, en el cual se informa de la dictaminación favorable desde el punto de vista técnico, de la contratación requerida por la Universidad del "Servicio Informático en la nube de soporte técnico especializado y atención de requerimientos adicionales, con el fin de cumplir con los objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", con vigencia del 24 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, contando la Institución de acuerdo al estudio de factibilidad con una suficiencia presupuestal de \$520,800.10.


Asimismo, se dio inicio a la capacitación del personal de las áreas involucradas; así como, a la captura de la información contable y presupuestal del mes de enero de 2018, emitiéndose los informes solicitados.

Por lo anterior, y toda vez que aún no se ha concluido la implementación del sistema de registro contable, culminando con la generación de estados Financieros sobre el ejercicio de ingresos y gastos, esta observación continúa en proceso de atención.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

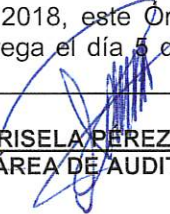
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 05/2018	Número de observación: 06	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: \$0.00
		Instancia fiscalizadora: AE	Monto por recuperar: \$0.00	Saldo por recuperar: \$0.00	Avance: 25%
		Monto por recuperar: \$0.00			


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Universidad no registra de manera oportuna en la cuentas de orden los movimientos generados por los ingresos y egresos presupuestales, debido a la ausencia del sistema de registro que les permita afectar en tiempo real las citadas cuentas.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros, deberá registrar de manera constante, todos los movimientos correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales, dentro de sus cuentas de orden, considerando que estos registros deben verse reflejados en el periodo en que ocurran, evitando en mayor medida desfases en la información, y con ello se permita una adecuada convergencia entre la información contable y la información presupuestal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: Con oficio No. TOIC11/030/415/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, proporcionar a más tardar el 22 de octubre del año en curso, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencia documental que demuestre que la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, registra de manera constante, todos los movimientos correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales, dentro de sus cuentas de orden, considerando que estos registros deben verse reflejados en el periodo en que ocurran, evitando en mayor medida desfases en la información, y con ello se permita una adecuada convergencia entre la información contable y la información presupuestal. <p>Mediante oficio No. R-SA-SRF-18-10-22/22 de fecha 22 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, solicitó prórroga para atender el requerimiento antes mencionado, toda vez que esa Subdirección se encuentra en espera de las adecuaciones al Sistema SIG@IF por parte de INFOTEC, así como la capacitación de personal de reciente ingreso para cargar la información necesaria.</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/426/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control, otorgó la prórroga solicitada con un plazo máximo de entrega el día 5 de noviembre del actual.</p>


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 05/2018	Número de observación: 06	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: \$0.00
		Instancia fiscalizadora: AE	Monto por recuperar: \$0.00	Saldo por recuperar: \$0.00	Avance: 25%
		Monto por recuperar: \$0.0			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Mediante oficio No. TOIC11/030/461/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó nuevamente a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, proporcionar a más tardar el 27 de noviembre del año en curso, lo siguiente:

1. Evidencia documental que evidencie que la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, registra de manera constante, todos los movimientos correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales, dentro de sus cuentas de orden, considerando que estos registros deben verse reflejados en el periodo en que ocurran, evitando en mayor medida desfases en la información, y con ello se permita una adecuada convergencia entre la información contable y la información presupuestal.

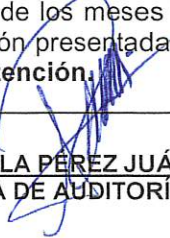
Con oficio No. R-SA-SRF-18-11-27/17 de fecha 27 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, informó que con referencia al oficio TOIC11/030/461/2018 fechado el 22 de noviembre del año en curso, en el cual solicitaba la evidencia documental en la que se registran los movimientos correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales, dentro de las cuentas de orden, adjuntando al presente, disco compacto con el archivo que contiene los movimientos en cuestión; toda vez que de ser impresos tomaría más de 140 páginas haciendo de este un control menos confiable.

De lo anterior, se tiene lo siguiente:

El área auditada proporcionó un archivo en Excel que contiene una Hoja de cálculo denominada "Reporte", la cual contiene 2679 registros correspondientes a los meses de: enero, febrero, marzo, octubre y 4 registros del mes de noviembre de 2018; dentro de los cuales se pudo identificar registros de operaciones presupuestarias de ingresos y egresos, observándose que algunos campos no están requisitados en las columnas denominadas: Concepto, ID Concepto y Clave presupuestaria, por lo anterior, y toda vez, que falta realizar el registro de los meses faltantes, así como presentar evidencia documental a fin de verificar que la información presentada fue reflejada en el periodo que ocurrió, **esta observación continua en proceso de atención.**


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 25%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	


De lo anterior, se tiene lo siguiente:

El área auditada proporcionó un archivo en Excel que contiene una Hoja de cálculo denominada "Reporte", la cual contiene 2679 registros correspondientes a los meses de: enero, febrero, marzo, octubre y 4 registros del mes de noviembre de 2018; dentro de los cuales se pudo identificar registros de operaciones presupuestarias de ingresos y egresos, observándose que algunos campos no están requisitados en las columnas denominadas: Concepto, ID Concepto y Clave presupuestaria, por lo anterior, y toda vez, que falta realizar el registro de los meses faltantes, así como presentar evidencia documental a fin de verificar que la información presentada fue reflejada en el periodo que ocurrió, **esta observación continua en proceso de atención.**

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR

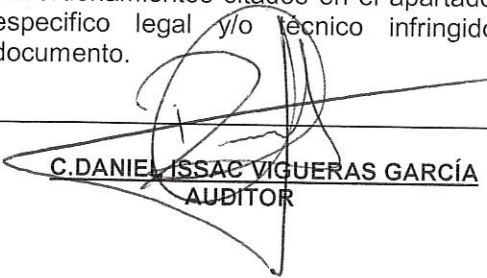
LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 15%</p>


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Universidad no registra de manera oportuna las modificaciones efectuadas a su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, como lo indica la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, en congruencia con los movimientos registrados en su presupuesto.</p> <p>Preventiva:</p> <p>I. La Subdirección de Recursos Financieros, y de Recursos Materiales, deberán conciliar de manera mensual, todos los movimientos que pudieran provocar modificaciones en su programa anual de adquisiciones, con base en la información que reporta cada una de esas Subdirecciones.</p> <p>II. Con base en el resultado de las conciliaciones efectuadas, la Subdirección de Materiales, deberá actualizar en el sistema Compra net las modificaciones que se determinen, en cada uno de los periodos que les corresponda, e implementar las políticas y procedimientos para dar continuidad a esta práctica y con ello dar cumplimiento a los ordenamientos citados en el apartado de "Fundamento específico legal y/o técnico infringido", del presente documento.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>Con una Atenta Nota de fecha 20 de septiembre del año en curso, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, informó que "debido a los movimientos del personal que ha sufrido la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, quien funge como administrador en la plataforma COMPRANET en el apartado de los programas anuales, es el único que puede solicitar el acceso a la plataforma para realizar las modificaciones pertinentes y generar los acuses, por lo que ha sido descontinuada la aplicación de las mismas, omitiéndose la actualización en forma mensual del Programa en CompraNet, como lo marca el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>No omito informar, que para subsanar dicha deficiencia, se realizó el día 28 de septiembre el trámite de la designación del nuevo administrador, para la plataforma (se anexa copia del correo enviado a función pública para solicitar apertura del PAAASOP) y llevar a cabo en tiempo y forma la actualización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".</p> <p>Con oficio N° TOIC11/030/442/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, proporcionar la documentación donde consten las modificaciones o adecuaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018,</p>


C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 05/2018	Número de observación: 07	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: AE	Monto por aclarar: 0.00	Monto por recuperar: 0.00	Avance: 15%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

así como evidencia de las políticas y procedimientos implementados para conciliar de manera mensual, en coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros, los movimientos que pudieran modificar dicho Programa.

Asimismo, mediante atenta nota del 5 de diciembre de 2018, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, informó lo siguiente:


"...en los ejercicios 2017 y 2018 se realizaron actualizaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), sin embargo, a la fecha no se ha recibido la información necesaria para llevar a cabo las conciliaciones de adecuación presupuestales de la Subdirección de Recursos Financieros, por lo tanto el Departamento de Adquisiciones de esta Subdirección, no se encuentra en posibilidades de validar las actualizaciones al programa de referencia.

Respecto a las políticas y procedimientos para conciliar de manera mensual con la Subdirección de Recursos Financieros, los movimientos que pudieron modificar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), informo que a la fecha se está evaluando la pertinencia de su formulación."

Por lo anterior y considerando que a la fecha no se ha proporcionado información suficiente, pertinente y relevante para su atención por la unidad auditada, se evaluará la conveniencia de elaborar el Informe de Irregularidades Detectadas y remitirlo al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.


C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%</p>
--	---------------------------------	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Vertiente revisada: Eficiencia.</p> <p>DEFICIENCIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la documentación que soportan 22 publicaciones del ejercicio 2017 y 4 trámites del ejercicio 2018, se observó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> El expediente con No. de Folio 2015-13 y título "Relaciones Pedagógicas: Acciones Docentes y Significados Estudiantiles", carece de la "Solicitud de Publicación", tal como lo establece el Lineamiento Vigésimo Tercero, Capítulo VI "Del Material a Publicar" de los Lineamientos de Política Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional. Los expedientes con números de folios 2014-23, 2014-30 y 2017-29 y títulos "Narrativas, Sujetos e Instituciones en la Formación Docente", "Encuentro de Saberes, Formas de Problematizar en Educación" y "Veinte Años de Política de Género en Educación, 	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio número DDI/1579/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, remitió información y documentación para la atención de la observación en comento, teniéndose lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se proporcionó el Formato de solicitud de publicación del folio número 2015-13, debidamente requisitado, aclarando que ingresó con el título de: "Voces y señales de los estudiantes"; posteriormente se cambió el nombre por: "Miradas, significados y sentires del estudiante, resignificando la relación pedagógica en la escuela secundaria" y finalmente se publicó con el nombre de: "Relación pedagógica: acciones docentes y significados estudiantiles"; los cambios de título se realizaron por observaciones de los dictaminadores y Comité, de lo cual anexan copia de escrito dirigido al Área de Extensión Universitaria, Fomento Editorial, de fecha 20 de mayo de 2015 y el otro a la Universidad Pedagógica Nacional, con fecha 2 de diciembre de 2016; por parte de, la autora de la obra, Dra. Roxana Lilian Arreola Rico, por lo cual, este punto queda atendido. En relación al expediente con folio 2014-23, se proporcionó las cartas de cesión de derechos dirigida, al Rector, de fecha 8 de noviembre de 2013, por parte de las profesoras María Adelina Castañeda Salgado y Cecilia Salomé Navia Antezana; autoras

C.P. ALEJANDRO VERA TREJO
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>Una Lectura Hermenéutica”, respectivamente, del ejercicio 2017, carecen de la Carta de Cesión de Derechos, inobservando lo establecido en la parte de anexos del Procedimiento de Producción Editorial del Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>3. En los expedientes con números de folios 2015-11 y 2017-29, “Las investigaciones Educativas, en Torno al Cambio Climático” y “Veinte años de Política de Género en Educación”, respectivamente, del ejercicio 2017 y 2015-15 “El Conflicto en Educación Básica. Experiencias y Modelos de Solución”, del ejercicio 2018, no se encontró el formato del Tírese de obra, tal como se establece en la parte de anexos del Procedimiento de Producción Editorial del Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>4. En el expediente con No. de folio 2017-23 “Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión, Aportes desde la Investigación”, carece del tercer dictamen, toda vez que sus resultados fue aceptado y rechazado se pedirá la opinión de un tercero, cuyo</p>	<p>de la obra titulada: “Narrativas, sujetos e instituciones en la formación docente”; del Folio número 2014-30, se proporcionó las cartas de cesión de derechos de fecha 25 de octubre de 2013, por parte de todos los colaboradores de la obra; y con Folio número 2017-29, proporcionaron el formato de carta de cesión de derechos obra colectiva coedición auditor externo, por lo cual, este punto queda atendido.</p> <p>3. Proporcionaron los Formatos de “Tírese de Obra y la Carta de Cesión de Derechos, de los folios Nos. 2015-11 y 2017-29 del ejercicio 2017, por parte de la Subdirección de Fomento Editorial y el formato con No. de folio 2015-15 del ejercicio 2018, debidamente formalizados.</p> <p>En el caso de la obra “Conflicto de la educación básica, Experiencias y modelos de solución se aclaró que el folio es 2014-26 y no 2015-15 como se establece en la observación.</p> <p>Asimismo, se informó que las cartas de sesión de derechos son documentos que no se sellan de recibido, ya que se ingresan con la solicitud de publicación, la cual esta sellada; sin embargo, en lo subsecuente se le pondrá el sello de recibido.</p> <p>En caso del tírese de la obra, se recibe con la firma de recepción del abstrac, asimismo, los formatos de “Carta de colaboración autores internos” y Autores externos, con No. de folios 2015-11 y 2017-29, no corresponden a los oficiales, tal como lo establece en parte de anexos del Procedimiento de Producción Editorial del Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional. Sin embargo, para el siguiente año 2019 y en atención</p>
--	---

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>resultado será evaluado por el Comité y en el folio No.2017-15 que corresponde a la obra "La Psicología en la Educación, Experiencias Educativas Comunitarias", carece de la firma en el dictamen, tal como lo establece el Lineamiento Vigésimo Segundo, Capítulo V, "El Proceso de Dictaminación" de los Lineamientos de Política Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>5. Los expedientes S/N de folio de la obra "Pensamiento Crítico en la Educación", correspondiente al ejercicio 2017 y de la obra "Políticas prácticas educativas en perspectiva", del ejercicio 2018-01, se utilizó un formato diferente para la evaluación de obras al establecido en el apartado de anexos del Procedimiento de Producción Editorial del Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>6. Los expedientes Nos. de folio 2017-23 "Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión, Aportes desde la Investigación" existe una inconsistencia respecto a las firmas del segundo dictaminador C. Olivia Mireles Vargas, ya que fue firmado por otra persona de nombre C. Elena de la</p>	<p>a la observación, se encuentran llevando a cabo las acciones correctivas de los cuales, para efectos de comprobación, se adjuntan tres formatos con folios No.- 2016-H; 2017-6 y 2014-31 que se apegan a la parte de anexos del Procedimiento de Producción Editorial del Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional, por lo cual, este punto queda atendido.</p> <p>4. Se Proporcionó del folio 2017-23 el formato de evaluación de obra como tercer dictamen de fecha 17 de agosto de 2017, firmado por la Dra. Silva Fuentes Anaya, señalando que el Comité Editorial revisara nuevamente la entrega final de este, con respecto al folio No.2017-15, emitido por el maestro Jorge Carlos Aguayo Chan de la Universidad Autónoma de Yucatán, se anexa dictamen debidamente firmado, sin embargo, los formatos carecen de los respectivos sellos de recibido por parte de la Subdirección de Fomento Editorial, señalando que, en los Lineamientos de Política Editorial, ni en el Manual de Procedimientos, indican que deban estar firmados y/o sellados los formatos, sin embargo, se llevará al Comité dicha recomendación para que se instruya lo procedente, por lo cual, este punto queda atendido.</p> <p>5. Debido a que estos textos de avances o logros de investigación tienen otras características académicas se diseñó el formato para tal fin, el cual fue autorizado por el Comité Editorial en su Vigésima Tercera Reunión Ordinaria. Asimismo, el formato para cuadernos de investigación se incluye en la propuesta que se está trabajando para la actualización del procedimiento de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.</p>
--	--

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 06/2018
Número de observación: 01
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: \$0.0
Monto por recuperar: \$0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 09/2018
Saldo por aclarar: \$0.00
Saldo por recuperar: \$0.00
Avance: 100%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE:	11030
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

Cruz Estrada Cotera.

7. El expediente con No. Folio 2018-D1, de la obra "Para comprender los derechos humanos: Genero, Diversidad y Violencia" no se localizó la evaluación del segundo dictaminador, como lo establece el Lineamiento Vigésimo, capítulo V, "El Proceso de Dictaminación" de los Lineamientos de Política Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional.
8. En los expedientes con folios No.- 2017-23 "Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión, Aportes desde la Investigación", 2017-15- "La Psicología en la Educación, Experiencias Educativas Comunitarias", 2015-21 "La Sociología de Pierre Boudieu" y 2018-1 "Políticas, prácticas educativas en perspectiva comparada", carecen de firmas los formatos de evaluación de obra", tal como lo estipula el Lineamiento Vigésimo, Capítulo V, El proceso de Dictaminación, de los Lineamientos de Política Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional.

En el caso de la obra "Pensamiento Crítico en la Educación", la obra será publicada en la colección cuadernos de investigación, una vez que lo apruebe el comité.

Referente a la obra "Políticas prácticas educativas en perspectiva", del ejercicio 2018-01, los dictámenes externos fueron enviados por la sociedad mexicana de educación Comparada (SOMECE), dichos dictámenes fueron avalados por el Comité Editorial en su Vigésima Tercera Reunión Ordinaria, **por lo cual, este punto queda atendido.**

6. Se proporcionaron los dictámenes de las Doctoras Olivia Mireles Vargas y Elena de la Cruz Estrada Cotera, debidamente firmados, señalando que por error involuntario se puso la hoja de firma que no le correspondía, **por lo cual, este punto queda atendido.**

7. De la obra "Para comprender los derechos humanos: Genero, Diversidad y Violencia" aun no se cuenta con el segundo dictamen, toda vez que se encuentra en las obras por asignar dictaminador, lo cual fue informado en la sesión de Comité Editorial, el 25 de octubre de 2018, por lo tanto, el dictamen en comento, se verá reflejado en la siguiente convocatoria de la sesión de Comité Editorial 2019, **por lo cual, este punto queda atendido.**

8. Se proporcionaron los formatos de "Evaluación de Obra" debidamente formalizados correspondientes a los folios No.- 2017-23 "Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión, Aportes desde la Investigación" y 2015-21 "La Sociología de Pierre Boudieu" respecto al folio 2018-1 "Políticas, prácticas educativas en perspectiva comparada", de esta última se proporcionó una copia de la carta emitida por la

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			Número de auditoría: 06/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%		



ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, deberá girar instrucciones por escrito a los responsables del Área de Producción Editorial para que observen el Procedimiento de Producción Editorial del Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional; así como, los Lineamientos de Política Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional.</p>	<p>Sociedad Mexicana de Educación Comparada, así como del Acta donde fue avalada por el Comité Editorial dicho dictamen y con respecto a la publicación de la obra "La Psicología en la Educación, Experiencias Educativas Comunitarias", con folio número 2017-15 se proporcionó el formato de "Evaluación de Obra" debidamente formalizado con la firma del dictaminador Jorge Carlos Aguayo Chan, por lo cual, este punto queda atendido</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Se proporcionó copia del oficio No.- DDI/1546/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, girado por la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria a la Subdirección de Fomento Editorial, en donde se solicita que los funcionarios responsables de los procesos de producción editorial observen y se apeguen al cumplimiento de los Lineamientos de Política Editorial, así como de los Procedimientos de Producción Editorial del Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Por lo anterior, la medida preventiva se da por atendida.</p> <p>Por lo antes expuesto, esta observación se da por solventada.</p>
--	--

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONSO DURAN.
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 06/2018 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%		



ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Vertiente revisada: Eficiencia.</p> <p>DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO DEL ÁREA DE FOMENTO EDITORIAL.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Subdirección de Fomento Editorial, se detectaron las siguientes irregularidades:</p> <p>a) Del análisis realizado al organigrama del Área de Fomento Editorial de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria de la UPN, proporcionado por dicha Dirección, mediante oficio número DDI/1213/2018 de fecha 09 de agosto de 2018 y cuestionario de control interno, se identificó que en la respuesta dada en la pregunta 01 del cuestionario en comento, fue de 16 personas a su cargo, mientras que en el organigrama aparecen 26 personas, reflejándose una diferencia de 10.</p> <p>b) No se proporcionaron los informes formales que documenten la participación de ferias, presentaciones</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio número DDI/1579/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, remitió información y documentación para la atención de la observación en comento, teniéndose lo siguiente:</p> <p>a) La Subdirección de Fomento Editorial, informó que las 16 personas reportadas en la pregunta 01 del cuestionario, corresponden a las que solo participan en el Proceso Editorial y, las otras 10 personas restantes reportadas en el organigrama participan en los procesos de Producción Editorial, Gestión y Distribución, por lo cual, este punto queda atendido.</p> <p>b) La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria giro el número de oficio DDI/1580/2018 de fecha 29 de octubre de 2018, al Titular del Órgano Interno de Control en donde informa la participación de la misma, anexando copias de los informes de actividades, siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa (COMIE) realizada en San Luis Potosí, SLP, del 20 al 24 de noviembre del año 2017 y que atienda más de 500

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONSO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 06/2018 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

de libros, coloquios, congresos entre otros eventos de participación de la Universidad con el objetivo de difundir, divulgar el conocimiento para dar a conocer las publicaciones de la UPN.

c) No se tiene un lineamiento ni método en el cual se consideren los costos de producción de las publicaciones para determinar el precio de libros para los descuentos y promociones, toda vez que del análisis realizado a las cifras revisadas de los meses de marzo a diciembre del ejercicio 2017 (ventas), se identificó que los precios de venta son inferiores a los costos de producción. (Anexo)

d) No se tiene un mecanismo para el seguimiento de las etapas de los proyectos a publicar, toda vez que, de 36 publicaciones de 2017, se revisaron 15, identificaron proyectos de más de un año y medio para su publicación. (Anexo)

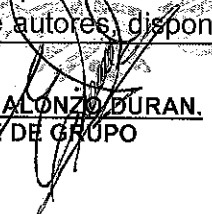
investigadores a nivel nacional.

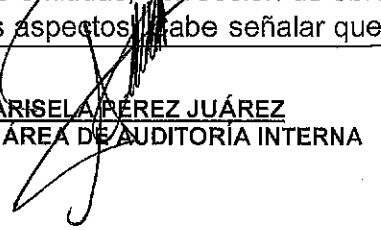
- Feria Internacional de Libro Guadalajara, llevada a cabo en la ciudad de Guadalajara Jalisco, del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2017.
- 39 edición de la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería llevada a cabo del 22 de febrero al 5 de marzo de 2018, **por lo cual, este punto queda atendido.**

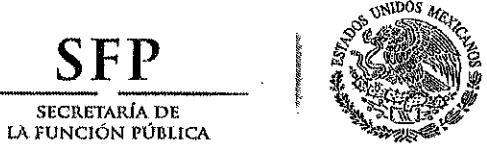
c) Se proporcionaron copias de los oficios número DDI-FED/1566,1567 y 1568/2018 del mes de octubre 2018, así como de la aprobación del orden del día y lista de asistencia y verificación del Quorum en donde la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria convocó el pasado día 31 de octubre a las áreas que integran la Comisión de Precios y Descuentos y al Vocal Académico Interno del Comité Editorial para llevar a cabo la atención de la observación emitida por parte del Órgano Interno de Control de la UPN, de igual manera, se adjunta copia del oficio número DDI/1689/2018 con fecha del pasado 23 de noviembre del mismo año, girado al Titular de este Órgano Interno de Control, cumpliendo con ello de forma integral la entrega de documentación de este inciso, **por lo cual, este punto queda atendido.**

d) La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria señala que los procesos editoriales no tienen tiempos determinados, dado que la dictaminación, corrección por parte de autores, revisión, corrección de estilo, formación y diseño no son procesos que se puedan estandarizar, debido a que influye la extensión del texto, disposición de especialistas para evaluar las publicaciones, observaciones emitidas, corrección de obra por parte de autores, disponibilidad de recursos entre otros aspectos. Cabe señalar que,


C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 06/2018	Número de observación: 02	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: \$0.00
		Instancia fiscalizadora: OIC	Monto por aclarar: \$0.0	Saldo por recuperar: \$0.00	Avance: 100%
		Monto por recuperar: \$0.0			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

PREVENTIVA:

La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, deberá promover acciones encaminadas a la difusión y divulgación de las publicaciones producidas en esta Casa de Estudios; así como promover ante el Comité Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional, la incorporación de Lineamientos para determinar el precio de venta de los descuentos y donaciones.

en los Lineamientos de Política Editorial, ni en el Manual de Procedimientos, indican que deban estar establecidos los tiempos, sin embargo, se estarán monitoreando los tiempos del cual la Subdirección de Fomento Editorial inició el trabajo con la implementación de un control interno con los primeros folios para dar el seguimiento al proceso editorial de las publicaciones UPN, formato que se remitió con las recomendaciones por parte de este Órgano Interno de Control para enriquecerlo se anexó un avance del trabajo que se viene desarrollando paulatinamente, **por lo cual, este punto queda atendido.**

PREVENTIVA:

En cumplimiento a esta acción preventiva, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, informó que se están promoviendo acciones para la difusión y divulgación de las publicaciones en la UPN, de las cuales se anexa la documentación de informes que avalan su promoción y divulgación, relativas a:

- XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa realizada los días del 20 al 24 de noviembre 2017, en la ciudad de San Luis Potosí, SLP,
- Feria Internacional del Libro Guadalajara, llevada a cabo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2017.
- 39 edición de la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería llevada a cabo del 22 de febrero al 5 de marzo 2018.

Es importante señalar, que por cuestiones de presupuesto no se puede incrementar dicha difusión; sin embargo, se continuará promoviendo para el 2019, y realizar lo siguiente:


C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONSO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2018 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO			

- La asistencia a ferias relevantes de impacto sin costo económico alguno y en beneficio de la UPN.
- Participación con representaciones de libros en diversas instancias, dentro y fuera de la institución.
- Difusión de las publicaciones en las redes sociales y en la página web de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.
- Otorgar donaciones a las instituciones que cumplan los requisitos marcados en los Lineamientos de Política Editorial, así como las avaladas por las instancias pertinentes.

Asimismo, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria promovió ante el Comité Editorial de la UPN en su Tercera Reunión Ordinaria, incorporar Lineamientos para determinar el precio de venta de los descuentos y donaciones, sin embargo, la Comisión para Fijar Precios y Descuentos Editoriales indicó que la Universidad Pedagógica Nacional tiene por objeto difundir la cultura entre su comunidad universitaria y la población en general, sin fines de lucro, tal como lo establece el Capítulo I, inicio XII y XVI de los Lineamientos de Política Editorial, siendo necesario apegarse a lo ya establecido.

Por lo anterior, la medida preventiva se da por atendida.

Por lo antes expuesto, esta observación se da por solventada.

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO.
AUDITOR

LIC. ELDA AYON DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 06/2018 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>VERTIENTE REVISADA: EFICIENCIA - COMPETENCIA DE LOS ACTORES.</p> <p>DEBILIDADES EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR CAPITULO 3000, "SERVICIOS PROFESIONALES".</p> <p>Durante el ejercicio 2017, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria de la UPN, realizó las gestiones de tres prestadores de servicios contratados por el Capítulo 3000 "Servicios Profesionales", por un monto total de \$ 73,182.56 para la realización de apoyo en la corrección de publicaciones, marcado orto tipográfico, primera lectura planas, formadas y cotejo, revisión final, así como la conversión de 16 publicaciones en formato electrónico (E-PB, PDF o el que se requiera), identificándose lo siguiente:</p> <p>La C. Molina Jaimes Mariana y la C. Michaca Fandino Rosalba María Eugenia, se contrataron en el mes de marzo del 2017, con un pago neto directo, cada una, por la cantidad de \$ 17,160.00, presentando las siguientes debilidades:</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio número DDI/1579/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, remitió información y documentación para la atención de la observación en comento, teniéndose lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se informó que por error involuntario en la captura de la requisición número 005 32 y la falta de supervisión por parte del área responsable del servicio contratado, los entregables fueron cuatro, lo cual se demuestra con la entrega del informe de actividades y el pago realizado de la C. Molina Jaimes Mariana. b) Se informó que por error involuntario en la captura de la requisición número 005 33 y la falta de supervisión por parte del área responsable del servicio contratado, los entregables fueron tres, lo cual se demuestra con la entrega del informe de actividades y el pago realizado con la factura con el folio fiscal E05F4606-F692-460B-B94A-OFCEE68E6D48 a la C. Molina Jaimes Mariana, por lo cual, este punto queda atendido.

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2018 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%</p>
--	---------------------------------	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>a) En el Formato de Requisición de Bienes y Servicios No. 005 32, proporcionado por la Subdirección de Financieros de la UPN, se estableció como entregables 5 publicaciones en originales y el informe de actividades que debería entregar la C. Molina Jaimes Mariana; sin embargo, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, entregó mediante oficio No. R-SA-SRMS-18-08-21/30, del 21 de agosto del actual, cuatro publicaciones y el informe de actividades en medio impreso y en el disco compacto, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia Educativas Innovadoras 2. Reflexiones y Aplicaciones de la Hermenéutica Analógica en la Educación 3. Representaciones Semióticas y Didácticas de las Matemáticas. 4. El Sentido del Trabajo por Proyectos en Educación Primaria. <p>b) En el Formato de Requisición de Bienes y Servicios No. 005 33, proporcionado por la Subdirección de Financieros de la UPN, se establecieron como entregables 4 publicaciones</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>Se proporcionó copia del oficio número DDI-FED/1583/2018 de fecha 19 de octubre 2018, emitido por la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria al Enlace Administrativo adscrito a la Subdirección de Fomento Editorial donde se indica apearse de manera puntual a supervisar toda la documentación de expedientes y verificar los procesos de cada área para el cumplimiento de los objetivos señalados con los entregables contratados por servicios profesionales.</p> <p>Por lo anterior, la medida preventiva se da por atendida.</p> <p>Por lo antes expuesto, esta observación se da por solventada.</p>
---	--

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO.
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2018 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

en originales, así como la elaboración y entrega del informe de actividades de la C. Michaca Fandino Rosalba María Eugenia, sin embargo, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, informó mediante oficio No. R-SA-SRMS-18-08-21/30, del 21 de agosto del actual, que no se entregó el informe de actividades y sólo entregó 3 publicaciones en disco magnético; a saber:

1. De la Cultura Viva al Proceso de su Escritura
2. El Conflicto en el Aula de la Educación Básica
3. Psicología, Cultura y Educación

PREVENTIVA:
 La Directora de Difusión y Extensión Universitaria, deberá girar instrucciones al personal de su área, responsable de realizar las gestiones para la contratación de prestadores de servicios profesionales a efecto de contar con el expediente que contenga los documentos y entregables de las actividades para lo cual son contratados.



C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO.
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2018 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%</p>
--	---------------------------------	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL						
<p>Vertiente revisada: Eficiencia y Eficacia. FALTA DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE DESEMPEÑO MEDIBLES</p> <p>De la revisión a los indicadores del desempeño proporcionados por la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, se determinó que estos no permiten cuantificar y evaluar la eficiencia y eficacia de las diferentes variables del indicador para la toma de decisiones, coadyuvando en el cumplimiento de la meta nacional "México con Educación de Calidad del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, toda vez que los indicadores de "Recepción de Solicitudes", "Dictaminación", "Aprobación de obras por parte del Comité Editorial", "Edición de las obras" y "Solicitudes de ISBN", no establecen un parámetro de medición, tipo de indicador, ni número de calendarización de lo que se pretende lograr en el año, expresado en términos de eficiencia, eficacia, impacto económico y social, en cuanto al cumplimiento de sus objetivos y metas, tal como a continuación se muestra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBJETIVO</th> <th>META</th> <th>INDICADORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producir obras resultado de la investigación y producción de materiales educativos generados para la docencia de su comunidad</td> <td>- Editar Publicaciones que presenten la culminación de los procesos de investigación, docencia y difusión de la cultura</td> <td>- Recepción de solicitudes - Dictaminación - Aprobación de obras por parte del comité editorial - Edición de obras - Solicitudes de ISBN</td> </tr> </tbody> </table>	OBJETIVO	META	INDICADORES	Producir obras resultado de la investigación y producción de materiales educativos generados para la docencia de su comunidad	- Editar Publicaciones que presenten la culminación de los procesos de investigación, docencia y difusión de la cultura	- Recepción de solicitudes - Dictaminación - Aprobación de obras por parte del comité editorial - Edición de obras - Solicitudes de ISBN	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio número DDI/1579/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, remitió información y documentación para la atención de la observación en comento, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Se proporcionó copia del oficio girado por la Dirección de Planeación con el número DP-343/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, en el cual adjuntan tres formatos de anexos sobre los indicadores que se definieron en trabajo conjunto con el personal de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, dichos indicadores se incluirán al Programa de Trabajo Anual para el siguiente año y serán indicadores internos.</p> <p>Estos indicadores servirán de base para determinar la meta anual de las solicitudes recibidas y aceptas, la variación de las obras</p>
OBJETIVO	META	INDICADORES					
Producir obras resultado de la investigación y producción de materiales educativos generados para la docencia de su comunidad	- Editar Publicaciones que presenten la culminación de los procesos de investigación, docencia y difusión de la cultura	- Recepción de solicitudes - Dictaminación - Aprobación de obras por parte del comité editorial - Edición de obras - Solicitudes de ISBN					

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 06/2018 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>universitaria.</p> <p>-Organizar el trabajo editorial a partir de un cuerpo colegiado (comité editorial) en el que participen autoridades, académicos y profesores del ámbito de la edición, y al mismo tiempo documentar procesos y establecer normas para regir el desempeño de la producción editorial.</p> <p>-Someter los procesos editoriales a disposiciones generales para la selección, edición, impresión, difusión, promoción,</p>	<p>universitaria y que cumplan la misión de transmitir y vincular el quehacer universitario con la sociedad y el entorno nacional e internacional, por lo que el desarrollo editorial universitario se finca en la excelencia del contenido académico de las obras que lo conforman, en la calidad del proceso editorial y la amplia difusión de sus títulos.</p>	<p>-Publicación de obras: Indicador anual de Publicaciones 2017.</p> <p><u>36 obras publicadas</u> 40 obras aprobadas</p> <p>Primer trimestre 2018 <u>4 obras publicadas</u> 26 obras aprobadas</p>	<p>publicadas y realizar comparativos para contar con un parámetro de medición y así, evaluar los términos en cuanto al impacto económico y social que requiere la UPN, por lo cual, este punto queda atendido.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>En cumplimiento a esta acción preventiva, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, proporcionó copia de la minuta de trabajo llevada a cabo el pasado 24 de octubre de 2018, en donde informó que se evaluó la pertinencia de incorporar Indicadores de Gestión y Desempeño Medibles y que serán reportados en la Comisión Interna de Administración de manera anual, para esto, se encuentran trabajando de manera conjunta con la Dirección de Planeación, desarrollando los indicadores y metas en su versión final, con el objeto de que cumplan con los requisitos de cuantificación y evaluación de la eficiencia y eficacia de sus diferentes variables para la toma de decisiones, mismos que serán incorporados en el próximo programa de trabajo para el ejercicio 2019, como se hace constar en el oficio número DP-343/2018, firmado por la titular de la Dirección de Planeación.</p> <p>Por lo anterior, la medida preventiva se da por atendida.</p> <p>Por lo antes expuesto, esta observación se da por solventada.</p>
--	---	---	--

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONSO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2018 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.0 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

almacenamiento, distribución y comercialización de las publicaciones, por lo que se hace necesario actualizar las normas que las regulen.

Cabe señalar, que dichos indicadores no están reportados en las sesiones ordinarias de la Comisión Interna de Administración (CIA) 2017 y primer trimestre 2018.

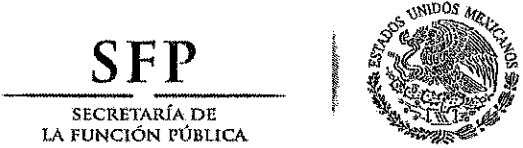
PREVENTIVA:

La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, deberá evaluar la pertinencia de incorporar sus indicadores en la información y documentación que se reporta a la Comisión Interna de Administración de esta Casa de Estudios.

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO.
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONSO DURAN.
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	02/2017	Número de seguimiento:	09/2018
		Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	15%
		Monto por recuperar:	0.00		

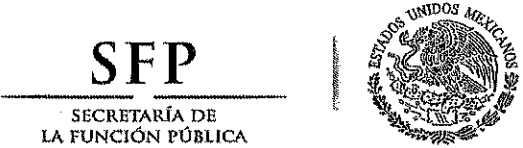
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 5. Formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación.</p> <p>En 2015, la UPN formuló 39 proyectos de investigación, 41 menos que los 80 reportados en el Informe de Autoevaluación correspondiente y en el reporte de Proyectos de Investigación, vigentes en ese año.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-005 Recomendación al Desempeño.</p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales se reportaron 80 proyectos de investigación vigentes en 2015, pero solo apoyó 39 de ellos con el Programa E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y, con base en ello, implémente mecanismos de control, a fin de contar con el registro y generación de información clara, confiable, oportuna y suficiente, para la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública, como se establece en el artículo tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con Oficio N° TOIC11/030/471/2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, se solicitó a la Dirección de Planeación de la UPN, informara el estatus actual en que se encuentran las 3 recomendaciones emitidas por Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Mediante oficio N° DP-372/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección de Planeación, informó, que con oficio N° DP-369/2018 del 10 de diciembre del año en curso, solicitó al Área de Seguimiento B1 de la Auditoría Superior de la Federación, el estatus actual, de dichas recomendaciones, estando en espera de respuesta. Por lo anterior este punto queda en proceso de atención.</p>


C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA
AUDITOR

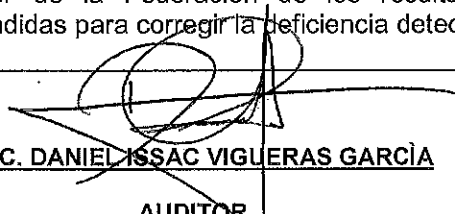

LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	02/2017	Número de seguimiento:	09/2018
		Número de observación:	10	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	15%
		Monto por recuperar:	0.00		

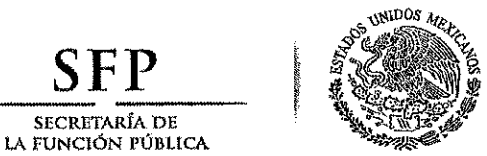
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 8. Incremento en el número de investigaciones. En 2015, la UPN no acreditó la evidencia documental de los resultados en el indicador "Tasa de crecimiento de las investigaciones publicadas respecto al año anterior" de la MIR del Pp E021; sin embargo, en la Cuenta Pública 2015, informó que logró 119 publicaciones, clasificadas en: 23 libros, 31 capítulos de libros, 40 artículos, 13 ponencias, 9 memorias y 3 relatos; lo que demuestra que no contó con mecanismos necesarios para el registro de información clara, confiable, oportuna y suficiente para la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-010 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no acreditó la información del indicador "Tasa de crecimiento de las investigaciones publicadas respecto al año anterior" del número de proyectos de investigación apoyados con el Pp E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" y, con base en ello, implemente las medidas necesarias, para contar con información del número de proyectos apoyados, en términos del apartado Estrategia Programática del Ramo 11 "Educación Pública" del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con Oficio N° TOIC11/030/471/2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, se solicitó a la Dirección de Planeación de la UPN, informara el estatus actual en que se encuentran las 3 recomendaciones emitidas por Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Mediante oficio N° DP-372/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección de Planeación, informó, que con oficio N° DP-369/2018 del 10 de diciembre del año en curso, solicitó al Área de Seguimiento B1 de la Auditoría Superior de la Federación, el estatus actual, de dichas recomendaciones, estando en espera de respuesta. Por lo anterior este punto queda en proceso de atención.</p>


C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 13 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 15%</p>
--	--	---	--

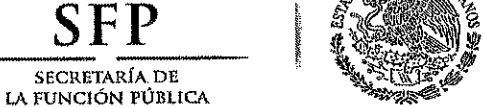
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Resultado Núm. 11. Economía de los recursos aplicados por la UPN del Pp E021. En 2015, la UPN no contó con el registro de los gastos del Pp E021 por producto o actividad de investigación e investigador, que contribuyeran a medir la economía del gasto de los recursos por investigación apoyada con el Pp E021, ni con mecanismos para el registro y generación de información suficiente que permita la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública. La UPN, en el transcurso de la auditoría, informó que el recurso del programa presupuestario E021 fue asignado al capítulo 1000, ya que está directamente vinculado con las actividades y compromisos establecidos en el perfil de puesto del profesor de tiempo completo, el cual entre sus principales funciones tiene las de docencia, investigación, difusión y tutoría, pero que no está obligado a realizar las cuatro de manera permanente. Asimismo, proporcionó el listado de los 39 proyectos con su registro del gasto, en el que se incluye el monto de los recursos clasificados en el capítulo 1000 "Servicios Personales" para el pago de sueldos y salarios de la planta docente, sin acreditar la evidencia del pago correspondiente. Además, se proporcionaron facturas de la adquisición de papelería y viáticos, a cargo de la UPN; así como de autorizaciones para la participación en eventos académicos, sin que dicha documentación se pueda relacionar con los proyectos apoyados con el programa en 2015. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. 15-5-11A00-07-0176-07-013 Recomendación al Desempeño.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con Oficio N° TOIC11/030/471/2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, se solicitó a la Dirección de Planeación de la UPN, informara el estatus actual en que se encuentran las 3 recomendaciones emitidas por Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Mediante oficio N° DP-372/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección de Planeación, informó, que con oficio N° DP-369/2018 del 10 de diciembre del año en curso, solicitó al Área de Seguimiento B1 de la Auditoría Superior de la Federación, el estatus actual, de dichas recomendaciones, estando en espera de respuesta. Por lo anterior este punto queda en proceso de atención.</p>

C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	02/2017	Número de seguimiento:	09/2018
		Número de observación:	13	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	15%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no contó con el registro de los gastos por investigación apoyada con el Pp E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", por producto o actividad de investigación, ni por investigador y, con base en ello, implemente las medidas de control, a fin de medir la economía del gasto; disponer de registros contables que permitan dar seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público, y la generación de información suficiente, que permita la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública, como se establece en los artículos 2 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.


C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA
AUDITOR


LIC. ELDA ALONSO DURAN
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 75%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La administración del Fondo, se encuentra en proceso de realizar el estudio y análisis de las partidas que componen el rubro denominado "Derecho a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir", el cual corresponde a "Proyectos por concluir" y asciende a un importe \$1,811,506; toda vez que no pudimos verificar que se trate de cuentas por cobrar reales y exigibles debido a que corresponden a gastos efectuados con motivo de la realización de los diferentes proyectos que administra, y éstos a su vez atienden a los lineamientos establecidos en los convenios de asignación de recursos emitidos por sus diferentes aportantes.</p> <p>Correctiva: Integrar las partidas que forman las cuentas de deudores diversos, corroborar su origen y realizar el análisis de las mismas. Con base en casa información definir, con apego a las reglas de operación de los programas y los convenios de colaboración, si los gastos efectuados con motivo del desarrollo de los citados programas, deberán ser comprobados y las políticas establecidas, para determinar si serán cuentas reales y exigibles, o si por contrario serán considerados como gastos o costos de programa sin opción a ser recuperados, y el tratamiento contable que deberá darse a estas cuentas para su adecuado registro en la contabilidad del Fondo y su correcta presentación en sus estados</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Con oficio No. TOIC11/030/411/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 22 de octubre del año en curso, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación e información con las comprobaciones y/o reintegros, por \$313,543.03. 2. Evidencia documental de las acciones realizadas por la administración del Fondo en colaboración con la Subdirección de Recursos Financieros, para analizar y dar el adecuado tratamiento contable de cualquier partida de efectivo con base en las reglas de operación de los programas y convenios de colaboración de los diversos proyectos que administra, considerando la naturaleza de las operaciones, es decir si representa un adeudo real y exigible, una obligación, un costo o gasto de operación, y con ello efectuar su correcta valuación, presentación y revelación dentro de su contabilidad y sus estados financieros. <p>Mediante Oficio No. R-SA-SRF-18-10-23/12 de fecha 23 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros, solicitó prórroga para atender los requerimientos antes mencionados, en virtud de que se está recabando la información solicitada para sustentar adecuadamente el Hallazgo No. 1.</p>

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 75%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE:	11030
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

financieros.

Preventiva:

La administración del Fondo en colaboración con la Subdirección de Recursos Financieros debe analizar y dar el adecuado tratamiento contable de cualquier partida de efectivo con base en las reglas de operación de los programas y convenios de colaboración de los diversos proyectos que administra, considerando la naturaleza de las operaciones, es decir si representa un derecho real y exigible, una obligación, un costo o gasto de operación, y con ello efectuar su correcta valuación, presentación y revelación dentro de su contabilidad y sus estados financieros.

Con oficio No. TOIC11/030/422/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control otorgó la prórroga solicitada con un plazo máximo de entrega el día 5 de noviembre del actual.

A través del oficio No. R-SA-SRF-18-11-05/36 de fecha 5 de noviembre de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control, el 6 de noviembre del corriente, la Subdirección de Recursos Financieros remitió cédula de reclasificación y aclaración de saldos, junto con la copia de 5 documentos correspondientes a comprobantes, reintegros y/o reclasificaciones por \$44,666.50.

Es de señalar, que del análisis realizado al saldo reportado por la Subdirección de Recursos Financieros, Enlace del Fideicomiso, se observó que aún no se ha incluido dentro de este monto la cantidad de \$423.80 a cargo del C. Armando Solares Rojas, la cual obedece a un saldo por concepto de gastos a comprobar, del cual, el área auditada con oficio No. EF-0136/2018 de fecha 04 de junio de 2018, solicitó la comprobación correspondiente y este aún no ha sido recuperado; sin embargo, ya fue considerado como recuperado por el área auditada. Es de señalar, que el monto final pendiente de aclarar asciende a la cantidad de \$268,897.73.

Con oficio No. TOIC11/030/462/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 27 de noviembre del año en curso, lo siguiente:

1. Documentación e información con las comprobaciones y/o reintegros, por \$268,897.73.
2. Opinión y/o en su caso Visto Bueno de la Subdirección de Recursos Financieros, respecto a la Nota Informativa No. 22, signada por la Jefa del Departamento de Contabilidad y el Coordinador de Especialidad en el área de Enlace del Fideicomiso, a efecto de que gire las instrucciones que correspondan para su debido cumplimiento.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: **05/2018**
Número de observación: **01**
Instancia fiscalizadora: **AE**
Monto por aclarar: **\$0.00**
Monto por recuperar: **\$0.0**

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: **09/2018**
Saldo por aclarar: **\$0.00**
Saldo por recuperar: **\$0.00**
Avance: **75%**

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

Con Oficio No. R-SA-SRF-18-11-27/15 de fecha 27 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionó:

“Nota Informativa No. 23 sobre el análisis de los últimos registros que representan el 14.81% del monto total original y las acciones a realizar para el ajuste, reclasificación y comprobación que se llevará a cabo sobre la cuenta de Proyectos por Concluir (Deudores Diversos), junto con la cédula analítica donde se indica la situación que guarda cada uno de los 32 expedientes que conforman el monto total del saldo, documentación que se encuentra a su disposición para cualquier verificación al respecto”.

La nota informativa antes señalada, detalla lo siguiente:

- En el último análisis de la cuenta de Proyectos por Concluir (Deudores Diversos) y derivado de la comprobación y depuración de saldos, actualmente se cuenta con un registro de 32 expedientes por un monto de \$268,201.93, el cual representa el 14.81% del hallazgo, presentando el siguiente cuadro:

	2009	2010	2011	2012	2013	2015	2017	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
CONACYT	450.00		6,104.14		1,037.70			7,591.84
PIFI			500.00	300.01				800.01
PRODEP			25,539.57	41,349.39	6,090.00		118,860.47	191,839.43
SEB				22,560.00				22,560.00
VIARIOS 24				6,090.00				6,090.00
VIARIOS AGS							13,706.00	13,706.00
VIARIOS Alter-nativa			9,492.84					9,492.84
Varios INEE						768.35		768.35
Varios Oaxaca		433.01	1,890.35		13,030.10			15,353.46
Total general	450.00	433.01	43,526.90	70,299.40	20,157.80	768.35	132,566.47	268,201.93

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: **05/2018**
Número de observación: **01**
Instancia fiscalizadora: **AE**
Monto por aclarar: **\$0.00**
Monto por recuperar: **\$0.0**

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: **09/2018**
Saldo por aclarar: **\$0.00**
Saldo por recuperar: **\$0.00**
Avance: **75%**

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE:	11030
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

De lo anterior, el área auditada propone lo siguiente:

- Realizar el ajuste contable por 21 expedientes correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015, por un monto de \$135,635.46 con fundamento en que corresponden a recursos derivados de convenios con terceros denominados en las Reglas de Operación del Fideicomiso como "Proyectos PCT", cuyos recursos provienen de fuentes de ingresos no pertenecientes a la UPN, por lo que no representan un bien, derecho o exigibilidad para beneficio de esta Casa de Estudios, además de que las Reglas de Operación en el numeral 29 señala "... por lo que respecta a los proyectos PCT, la evaluación y el seguimiento estarán a cargo del Responsable del Proyecto o del Investigador según sea el caso"; y que los saldos de los 21 expedientes son históricos y corresponden a viáticos, pasajes, diferencias en el pago de inscripciones, por lo que corresponden a gastos de cada uno de los proyectos o programas y en las Reglas de Operación del Fideicomiso numeral 30, se señala que "será responsabilidad del sujeto de apoyo, del responsable del proyecto o del investigador, según sea el caso, el manejo claro y transparente de los recursos así como la completa comprobación de la aplicación de los mismos. Asimismo, atendiendo a lo señalado en el hallazgo, no deden expresarse los saldos en los Estados Financieros como Derechos a recibir efectivo o equivalentes, toda vez que el Consejo Nacional de Armonización Contable señala en el Plan de Cuentas que son los montos de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros los que se deben incluir en esta cuenta; por lo que para el Fideicomiso deben considerarse como gastos en cada uno de los proyectos de los cuales se derivan.
- En relación a los 5 expedientes con un saldo de \$13,706.00, generados por gastos a comprobar por viáticos al Estado de Aguascalientes y tomando en cuenta que pertenecen al ejercicio 2017, se considera que se tienen los elementos suficientes para su comprobación y/o reintegro, por lo que se realizarán las acciones pertinentes.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: **05/2018**
Número de observación: **01**
Instancia fiscalizadora: **AE**
Monto por aclarar: **\$0.00**
Monto por recuperar: **\$0.0**

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: **09/2018**
Saldo por aclarar: **\$0.00**
Saldo por recuperar: **\$0.00**
Avance: **75%**

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE:	11030
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

- En relación a los 6 expedientes con un saldo de \$118,860.47, se propone mantener estos saldos en la cuenta actual y continuar con las acciones de comprobación; toda vez que corresponden a gastos por comprobar otorgados para la adquisición de bienes en el marco del PRODEP y de conformidad con las Reglas de Operación del Programa, los bienes adquiridos a través del mismo, deben resguardarse por la Institución de Educación Superior, .

De tomar estas propuestas, el saldo de la cuenta de Proyectos por Concluir (Deudores Diversos) quedaría con un monto total de \$118,860.47, el cual representa el 6.56%, del importe total del hallazgo.

Por lo anterior, y toda vez que aún se cuenta con un monto pendiente por aclarar de \$268,897.73, y se esta en espera de que la Subdirección de Recursos Financieros se pronuncie respecto a la propuesta presentada, la **medida correctiva continúa en proceso de atención.**

Preventiva:

Con oficio No. R-SA-SRF-18-11-05/36 de fecha 5 de noviembre de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 6 de noviembre del corriente, la Subdirección de Recursos Financieros, remitió Nota informativa No. 22 signada por la Jefa del Departamento de Contabilidad y el Coordinador de Especialidad en el área de enlace del Fideicomiso, dirigida a la Subdirección de Recursos Financieros en la cual se detalla la forma en que la administración del Fideicomiso y el Departamento de Contabilidad atienden la Recomendación Preventiva del Hallazgo 1, así como el tratamiento contable que se realizará a efecto de presentar adecuadamente estos saldos en los Estados Financieros y con ello dar por solventada esta situación, cuyo detalle se tiene a continuación:

“La Administración del Fondo y el Departamento de Contabilidad al analizar la forma en que han sido expresados los registros contables de la cuenta de Proyectos por Concluir y/o Deudores

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 75%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

Diversos de forma Histórica y en la cual se ha respetado el principio de consistencia, han determinado con base en el Hallazgo de Auditoría aludido, y con el fin de establecer el adecuado tratamiento contable de cualquier partida de efectivo con base en las Reglas de Operación de los Programas y Convenios de Colaboración de los diversos proyectos que administra el Fondo, se considera lo siguiente para un registro contable adecuado:

1. Considerando la naturaleza de las operaciones, que son un derecho real y exigible, que constituyen una obligación para con la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y que se derivan de recursos otorgados a través del Patrimonio del Fondo, es decir de la cuenta bancaria 2001051-001 (01-01-01).
2. Las operaciones con recursos proporcionados como cuentas por comprobar, concernientes a los convenios, proyectos y/o apoyos que se administran en el Fondo otorgados por terceros, obedecen a su propia normativa y a sus propias reglas de operación, por lo cual no se consideran un derecho real y exigible para la UPN.


Por lo anterior, se ha convenido respetar el principio de consistencia en el ejercicio fiscal actual y que a partir del ejercicio 2019, se efectúe su correcta valuación, presentación y revelación dentro de la contabilidad y los Estados Financieros, al crear una cuenta en cada uno de los proyectos, convenios y/o apoyos denominados **Gastos devengados por Proyecto**, misma que reflejará las operaciones en el gasto del proyecto correspondiente y permitirá el control de las erogaciones que se encuentren en proceso de comprobación con los terceros otorgantes del recurso. Y con esto reflejar las operaciones que correspondan al Patrimonio del Fondo y su aplicación en el gasto conforme a la exigibilidad o derecho que represente para la UPN, no obstante se continua con la depuración del saldo actual de la cuenta de Proyectos por Concluir y/o Deudores Diversos.

Cabe señalar, que con el fin de tener un cierre confiable del ejercicio 2018, en el mes de ajuste previsto para este ejercicio, se realizará el traspaso de saldos de la cuenta de Proyectos por

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 05/2018	Número de observación: 01	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: \$0.00
		Instancia fiscalizadora: AE	Monto por aclarar: \$0.00	Monto por recuperar: \$0.0	Avance: 75%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

Concluir en lo correspondiente a la cuenta mencionada, para estar en condiciones de que los Estados Financieros reflejen los saldos de forma correcta en los proyectos que correspondan y conforme a los derechos que representan para la UPN.”


Con Oficio No. R-SA-SRF-18-11-27/15 de fecha 27 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros proporcionó copia del acuse de recibo del oficio No. R-SA-SRF-18-11-27/14, de fecha 27 de noviembre de 2018, signado por la Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros, y dirigido a la Jefa del Departamento de Contabilidad y al Coordinador de Especialidad Enlace del Fideicomiso, el cual indica lo siguiente:

“Me refiero a la Nota Informativa No. 22 de fecha 5 de noviembre del año en curso, suscrita por ustedes, donde sealan las acciones que van a emprender sus áreas para dar atención a la Recomendación Preventiva Hallazgo No. 1 del Reporte de Hallazgos Definitivos del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional 2017.

Al respecto, me permito indicarles mi conformidad con las acciones planteadas y les solicito se lleven a cabo, asimismo les solicito que sean concertadas con el Auditor Externo con el fin de que sean consideradas como parte de la atención a los trabajos de auditoría del presente ejercicio y con ello, se evite que el hallazgo referido sea recurrente”.

Por lo anterior, la medida preventiva se da por atendida.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 10%</p>
--	---------------------------------	--	---	--


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso en su Capítulo II del Patrimonio, octavo párrafo, se indica que la administración y registro de sus recursos se harán de manera tal que se dé plena legalidad y transparencia utilizando los procedimientos de registro contable y presupuestal que resulten más idóneos para tal efecto, y considerando lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo cual debería operar con un sistema de registro de sus operaciones contables y que le permita generar estados financieros en tiempo real, situación que no ha sido cumplido por el Fondo. Por lo anterior, los responsables de la administración del Fondo, con base ciertos reportes que obtienen del programa informático de registro contable implementado, preparan conciliaciones y papeles de trabajo con el fin de elaborar los estados financieros de forma armonizada.</p> <p>Correctiva: El Fondo en colaboración con la administración de la Universidad Pedagógica Nacional debe establecer las medidas más adecuadas, con base en sus recursos y necesidades, para llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias, y con ello cumplir con la normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Con oficio No. TOIC11/030/412/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, proporcionar a más tardar el 22 de octubre del año en curso, los Estados Financieros Armonizados del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del año en curso.</p> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRF-18-10-23/13 de fecha 23 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, solicitó prórroga para atender los requerimientos antes mencionados, toda vez que la Subdirección está en espera de las adecuaciones al Sistema SIG@IF por parte de INFOTEC, así como la capacitación de personal de reciente ingreso para cargar la información necesaria.</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/423/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control, otorgó la prórroga solicitada con un plazo máximo de entrega el día 5 de noviembre del actual.</p>

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

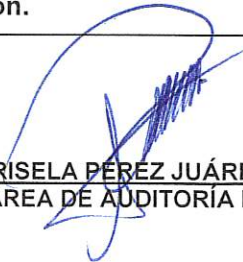
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 10%</p>
--	--	--	--


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros – Fideicomiso).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Mediante oficio No. TOIC11/030/464/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, proporcionar a más tardar el 27 de noviembre del corriente, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencia documental de las gestiones administrativas llevadas a cabo por el Fondo en colaboración con la administración de la Universidad Pedagógica Nacional, para dar cumplimiento con la normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo establecido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <p>Con Oficio No. R-SA-SRF-18-11-27/16 de fecha 27 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, informo que se “está en el proceso de concluir la integración de los registros contables y presupuestales de la UPN al nuevo aplicativo informático en paralelo con el sistema anterior, por lo que se consideró concluir este trabajo para posteriormente integrar los registros contables del Fondo, toda vez que aunque sus registros contables son independientes, los mismos deben verse reflejados en los Estados Financieros de la UPN, por lo que dentro del aplicativo normativo se establecerá como un módulo o ente adicional, para que con ello se cumpla la condición de emitir Estados Financieros en tiempo real, por lo tanto la solventación de este hallazgo está sujeto a la conclusión del trabajo integral que están realizando el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Control y Ejercicio Presupuestal, por lo que nos encontramos en espera de esta conclusión y de las adecuaciones al sistema SIG@IF, por parte de INFOTEC para cargar la información necesaria”.</p> <p>Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.</p>
---	--


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 05/2018	Número de observación: 03	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: \$0.00
		Instancia fiscalizadora: AE	Monto por aclarar: \$0.00	Avance: 30%	
		Monto por recuperar: \$0.0			


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Universidad se encuentra en proceso de obtener la resolución de su área jurídica para determinar la exigibilidad de algunas cuentas por cobrar y, en su caso, realizar las gestiones administrativas para llevar a cabo la depuración correspondiente por los saldos que se determinen con una incapacidad de recuperación, por lo cual desconocemos si el saldo presentado en las cuentas de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" con importe de \$2,263,874 por concepto de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", represente un derecho a favor de la Universidad. Asimismo, dentro de las cuales se tiene registrada una reserva para cuentas de dudosa recuperación que asciende a un importe de \$871,810, de la cual no pudimos verificar que se cuente con la autorización para su creación y registro en la contabilidad.</p> <p>Correctiva: I. La Subdirección de Recursos Financieros deberá reunir los elementos necesarios, para determinar si las partidas que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", son reales y exigibles, y en su caso efectuar las gestiones administrativa necesaria para poder determinar una incapacidad práctica de cobro, en las cuentas que se encuentren en esos supuestos.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Con oficio No. TOIC11/030/413/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 22 de octubre del año en curso, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación e información que soporte la determinación de las partidas que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", que sean reales y exigibles, y/o en su caso, las gestiones administrativas realizadas para la determinación de una incapacidad práctica de cobro, en las cuentas que se encuentran en esos supuestos. 2. Evidencia documental de las gestiones realizadas para efectuar los ajustes contables correspondientes, y documentación soporte de la autorización de creación y registro dentro de la contabilidad de la reserva para cuentas incobrables, y/o en su caso, análisis de los saldos que componen la reserva, determinando el tratamiento contable que se le dará, en caso de requerir ajustes contables, así como las gestiones administrativas realizadas ante las instancias pertinentes para su aprobación.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONSO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 30%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

- II. Una vez realizado el análisis pertinente y que se cuente con los elementos suficientes, para determinar una incapacidad de cobro, en los casos que proceda, solicitar el apoyo a las áreas o instancias correspondientes, para iniciar con las gestiones que les permita para efectuar los ajustes contables correspondientes (depuración de saldos, ajustes, reclasificaciones, etc.)
- III. En el caso de la reserva, para cuentas incobrables, obtener los elementos y la documentación, en donde se autorizó su creación y registro dentro de la contabilidad de la Universidad, en caso de no contar esos elementos, iniciar con los trabajos de análisis a los saldos que componen la reserva, para determinar el tratamiento que se le debe dar, y si requiere de ser sometida a ajustes contables, y en ese caso promover las gestiones administrativas las instancias pertinentes para su aprobación.

Preventiva:

- I. La Subdirección de Recursos Financieros debe realizar de manera periódica la conciliación y el análisis de la antigüedad de los saldos que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazos", estableciendo controles que le permitan detectar oportunamente las partidas que pudieran generar una imposibilidad de cobro.

3. Evidencia documental de las medidas implementadas en la Subdirección de Recursos Financieros para realizar de manera periódica la conciliación y el análisis de la antigüedad de los saldos que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazos", así como de los controles establecidos que le permitan detectar oportunamente las partidas que pudieran generar una imposibilidad de cobro, que les permita efectuar un puntual seguimiento a las políticas establecidas para la comprobación de las cuentas por cobrar, y con base en ello mantener siempre actualizados sus registros contables.


Mediante oficio No. R-SA-SRF-18-10-19/44 de fecha 19 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros, informó que "de conformidad con los acuerdos celebrados en el Comité de Control y Desempeño Institucional, anexa al presente la integración de los expedientes y saldos correspondientes a los adeudos pendientes de comprobar y/o reintegrar de la cuenta de Deudores Diversos, correspondientes al ejercicio 2013. Asimismo, adjunto copia de oficio dirigido a la Dirección de Servicios Jurídicos de fecha 19 de octubre de 2018, donde se solicita proceder en consecuencia sobre 7 expedientes de deudores diversos por la cantidad total neta de \$198,588.43. Lo anterior con el fin de que se consideren para el seguimiento a la solventación del hallazgo y seguimiento a los acuerdos correspondientes".

Es de señalar, que el oficio No. R-SA-SRF-18-09-27/1 de fecha 19 de octubre de 2018, signado por la Subdirección de Recursos Financieros, dirigido a la Dirección de Servicios Jurídicos, antes señalado, indica que "se remiten los expedientes correspondientes a los ejercicios 2013 y anteriores, a efecto de que **si así considera procedente, promover las acciones legales que correspondan para su cobro o recuperación de los debidos saldos o, en su caso, se pronuncie sobre la imposibilidad jurídica que exista para ello**", precisando que únicamente se anexa un expediente de los siete citados en el oficio, ya que los seis restantes, se encuentran en poder del área jurídica, mismos que fueron entregados en su área con el oficio No. R-SA-SRF-18-09-27 el 27 de septiembre del presente año.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 30%</p>
--	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

II. Efectuar un puntual seguimiento a las políticas establecidas para la comprobación de las cuentas por cobrar, y con base en ello mantener siempre actualizados sus registros contables.


Con Oficio No. R-SA-SRF-18-10-23/14 de fecha 23 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros solicitó prórroga para atender el requerimiento del Órgano Interno de Control con el oficio No. TOIC11/030/413/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, en virtud de que se está recabando la información solicitada para sustentar adecuadamente el Hallazgo No. 3.

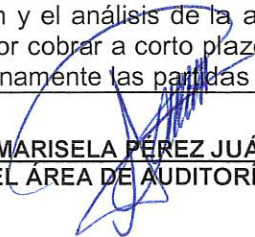
Mediante oficio No. TOIC11/030/424/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control otorgó la prórroga solicitada con un plazo máximo de entrega el día 5 de noviembre del actual.


Con oficio No. TOIC11/030/458/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 26 de noviembre del corriente, lo siguiente:

1. Documentación e información que soporte la determinación de las partidas que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", que sean reales y exigibles, y/o en su caso, las gestiones administrativas realizadas para la determinación de una incapacidad práctica de cobro, en las cuentas que se encuentran en esos supuestos.
2. Evidencia documental de las gestiones realizadas para efectuar los ajustes contables correspondientes, y Documentación soporte de la autorización de creación y registro dentro de la contabilidad de la reserva para cuentas incobrables, y/o en su caso, análisis de los saldos que componen la reserva, determinando el tratamiento contable que se le dará, en caso de requerir ajustes contables, así como las gestiones administrativas realizadas ante las instancias pertinentes para su aprobación.
3. Evidencia documental de las medidas implementadas en la Subdirección de Recursos Financieros para realizar de manera periódica la conciliación y el análisis de la antigüedad de los saldos que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazos", así como de los controles establecidos que le permitan detectar oportunamente las partidas que pudieran


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 30%</p>
--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

generar una imposibilidad de cobro, que les permita efectuar un puntual seguimiento a las políticas establecidas para la comprobación de las cuentas por cobrar, y con base en ello mantener siempre actualizados sus registros contables.


Mediante oficio No.R-SA-SRF-18-11-26/47 de fecha 26 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos financieros, anexo lo siguiente:

- 9 legajos de la documentación soporte de la cuenta "Deudores Diversos por cobrar a corto plazo", correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017.
- Nota Informativa del tratamiento contable de la reserva para cuentas incobrables, la cual señala lo siguiente:
 1. Se realizaron dos actas administrativas: una de hechos de fecha 10 de septiembre de 2018 para hacer constar que no existe documentación comprobatoria de haber otorgado recursos a 31 deudores y otra de depuración de fecha 17 de septiembre de 2018, para cancelar los saldos de 31 cuentas contables de deudores, cuyo registro contable se realizará en el mes de octubre de 2018 por un monto de \$225,169.90, incluyendo en cada uno de ellos el nombre de la cuenta, monto, fecha y auxiliar contable. Una vez que se concluyan los trabajos de depuración del rubro de "Deudores", se presentaran a la Comisión Interna de Administración (CIA) para su consideración.
 2. La reserva contable que desde el ejercicio 2012, hasta el ejercicio 2015 se venía registrando, se origina por los saldos al 31 de diciembre de cada año de la cuenta de deudores, monto que se reclasifica al cierre de cada ejercicio a la subcuenta 1-1-2-3-1-R0007-000-00-00000 Reserva para Cuentas de Cobro Dudoso, con el fin de iniciar el ejercicio correspondiente con saldo en cero cada deudor y las comprobaciones de gastos entregadas posteriormente se registraban en esta subcuenta y únicamente, los gastos del ejercicio 2016, se llevaban al ejercicio en que se entregaron los recursos, no existiendo un fundamento legal para la creación de esta reserva en la Administración Pública Federal.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 30%</p>
--	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

Con oficio No. TOIC11/030/469/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 30 de noviembre del corriente, lo siguiente:

1. Cédula de integración del saldo total determinado en el Hallazgo, desagregado por deudor, la cual debe contener el desglose de las comprobaciones realizadas en los ejercicios 2016 y 2017 por tipo de gasto: viáticos, pasajes y gastos a comprobar, mostrando al final el saldo pendiente de comprobar de cada uno de los deudores al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017, la cual debe contener la firma de validación de la Subdirección de Recursos Financieros.

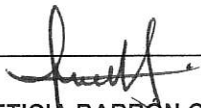
Adicionalmente, se devuelve lo siguiente:

2. Dos legajos, con documentación soporte correspondiente al ejercicio 2017, a fin de que se verifiquen los documentos proporcionados y complemente la relación de comprobaciones realizadas.

Lo anterior, para estar en posibilidad de analizar la documentación soporte presentada, y poder verificar por deudor los saldos pendientes de comprobar al 31 de diciembre de 2016 y 2017 y estar en posibilidad de determinar la atención o el porcentaje de avance en la atención del hallazgo.


Con oficio No.R-SA-SRF-18-11-30/15 de fecha 30 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos financieros, solicitó prórroga para la entrega de la documentación comprobatoria de la cuenta de Deudores Diversos y el registro de su reserva en 2016 y 2017.

Con oficio No. TOIC11/030/472/2018 de fecha 6 de diciembre de 2018, este Órgano Interno de Control solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 13 de diciembre del corriente, lo siguiente:


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 05/2018	Número de observación: 03	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: \$0.00
		Instancia fiscalizadora: AE	Monto por aclarar: \$0.00	Saldo por recuperar: \$0.00	Avance: 30%
		Monto por recuperar: \$0.0			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		


1. Cédula de integración del saldo total determinado en el Hallazgo, desagregado por deudor, la cual debe contener el desglose de las comprobaciones realizadas en los ejercicios 2016 y 2017 por tipo de gasto: viáticos, pasajes y gastos a comprobar, mostrando al final el saldo pendiente de comprobar de cada uno de los deudores al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017, la cual debe contener la firma de validación de la Subdirección de Recursos Financieros.
2. Documentación que soporte las comprobaciones correspondientes al ejercicio 2017, ya que los dos legajos de documentación correspondientes al ejercicio 2017, proporcionadas por su área con oficio No. R-SA-SRF-18-11-26/47, fue devuelta con oficio No. TOIC11/030/469/2018; toda vez que dicha documentación, no correspondía con la relación de las comprobaciones presentadas.
3. Aclarar y/o justificar la razón por la cual, 7 deudores considerados en la Base de Datos de Deudores Diversos proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros, no fueron considerados en el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, cuyos nombres se detallan en Anexo 1.
4. Aclarar y/o justificar la causa por la cual el Deudor David Salomón Cruz García, considerado en el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, no se incluyó en la Base de Datos de Deudores Diversos, proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros.
5. Aclarar y/o justificar la causa por la cual el proveedor El Mundo es Tuyo, no se incluyó en el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, y está considerado en la Base de Datos de Deudores Diversos, proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros.

De lo anterior, se está en espera de la entrega de la documentación e información solicitada, **por lo que la medida correctiva continúa en proceso de atención.**


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA


 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 30%</p>

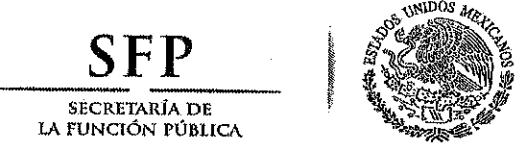
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

Preventiva:
 La Subdirección de Recursos Financieros no proporcionó documentación e información para la atención de la medida preventiva, **por lo anterior la medida preventiva continua en proceso de atención.**


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	09/2018
		Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	40%
		Monto por recuperar:	0.00		

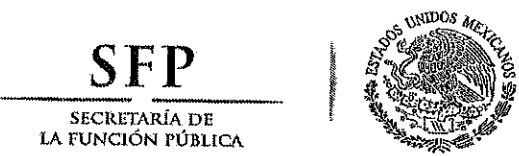
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación original:</p> <p>A la fecha de los estados financieros la Universidad se encuentra en proceso de concluir con las gestiones administrativas y operativas, para finalizar con los trabajos de inventario físico y conciliación contra sus registros contables de los bienes muebles, que presentan un importe de \$172,271,623.</p> <p>Correctiva:</p> <p>Continuar con los trabajos de conciliación entre la información proporcionada por el área de Recursos Materiales y los registros contables, con la finalidad de detectar y cuantificar las posibles diferencias que llegarán a presentarse, y en su caso, realizar los análisis y justificaciones correspondientes, para poder someter con posterioridad, a consideración de los funcionarios facultados la autorización para realizar los ajustes correspondientes, y con ello presentar cifras comprobables y bien sustentadas en sus registros contables y estados financieros.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Programar con base en un plan de trabajo, revisiones periódicas y conciliaciones para corroborar que las cifras presentadas en el rubro de bienes muebles estén sustentadas con la documentación que acredita</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/2018 de fecha 25 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó al Secretario Administrativo de la UPN, proporcionar el soporte documental relativo al inventario y su conciliación.</p> <p>Mediante oficio N° R-SA-18-11-08/40 de fecha 08 de noviembre del actual, el Secretario Administrativo de la UPN, informó que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con oficio N° R-SA-SRMS-18-10-19/50 de fecha 19 de octubre del año en curso, hizo entrega al Órgano Interno de Control, de la documentación referente a las actas y listados del inventario al 31 de julio del presente, con un total de 30,989 de los cuales 30,670 pertenecen a la Unidad Ajusco y las Unidades UPN de la Ciudad de México y 319 bienes que se encuentran en el interior de la República.</p> <p>Asimismo, con oficio No. R-SA-SRF-18-10-29/14 de fecha 26 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionó la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conciliación Previa de los bienes muebles al 31 de julio de 2018, entre el inventario Físico y el sistema de control de bienes establecidos en el Área de Activo Fijo (SIAFI).

C. Daniel Issac Vigueras García
Auditor

Lic. Elda Alánz Durán
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 40%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

su propiedad y compararla contra los registros resguardados por el área de recursos materiales y el resultado de los inventarios físicos que ellos efectúen con base en sus programas y políticas establecidas durante cada ejercicio.


- Conciliación previa de bienes muebles al 31 de julio de 2018, entre el valor del Inventario Físico y el saldo del rubro activo no circulante bienes muebles en los Estados Financieros al 31 de julio de 2018.

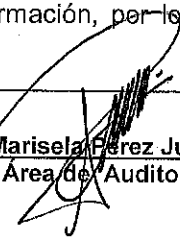
Por otra parte, informó que de los 30,989 bienes inventariados al 31 de julio de 2018, (30,670 más 319), en el mes de agosto, se enajenaron 1985 bienes, proporcionando Acuerdo Administrativo de Desincorporación del Régimen de Dominio Público de la Federación de Bienes Muebles que han dejado de ser útiles a la Universidad Pedagógica Nacional, órgano desconcentrado de la SEP, del 14 de mayo de 2018, Dictámenes desagregados de la siguiente forma, Dictamen por un total de 337 bienes, Dictamen de bienes muebles por 1030 bienes y Dictamen de Bienes informáticos por 618 bienes, por lo que el inventario físico al primero de agosto se tienen 29,004 bienes, mismo que será el inventario físico inicial al primero de agosto del presente". Asimismo, proporcionó Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2018.

Por lo anterior, personal del Órgano Interno de Control realizó pruebas de cumplimiento para verificar la información proporcionada, revisando 12 Áreas de esta Casa de Estudios, de las cuales, de un total de 5107 bienes, 3,837 bienes, se identificaron y 1270 bienes no se encontraron, asimismo se identificaron bienes que no estaban en el listado y otros no tenían etiqueta, por lo que se le solicitó al Área de Almacén de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, la búsqueda de estos bienes y/o su justificación, **por lo cual este punto queda pendiente.**

Preventiva
Referente a la acción preventiva no se proporcionó información, por lo que queda en proceso de atención.


C. Daniel Issac Viqueiras García
Auditor


Lic. Elda Alonzo Duran
Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 10%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: En términos de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la armonización contable y de conformidad con el contenido de sus artículos transitorios Cuarto y Sexto, así como en el Acuerdo que se determina la Norma de información Financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de mayo de 2013, el sistema contable de la Universidad debió estar operando y generando en tiempo real, estados financieros sobre el ejercicio de ingresos y gastos, a más tardar el 30 de junio de 2014, situación que no ha sido cumplida por la Casa de Estudios. Por lo anterior, los responsables de la administración de la Universidad, con base en ciertos reportes que obtienen del programa informático de registro contable implementado, preparan conciliaciones y papeles de trabajo con el fin de elaborar los estados financieros y presupuestarios de forma armonizada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p>
<p>Correctiva: La Universidad debe establecer las medidas más adecuadas, con base en sus recursos y necesidades, para llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias, y con ello dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como</p>	<p>Correctiva: Con oficio No. TOIC11/030/414/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 22 de octubre del año en curso, los Estados Financieros Armonizados correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del actual, a fin de valorar si se cuenta con el Sistema requerido en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRF-18-10-22/21 de fecha 22 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros, solicitó prórroga para atender el requerimiento antes mencionado, toda vez que esa Subdirección se encuentra en espera de las adecuaciones al Sistema SIG@IF por parte de INFOTEC, así como la capacitación de personal de reciente ingreso para cargar la información necesaria.</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/425/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control otorgó la prórroga solicitada con un plazo máximo de entrega el día 5 de noviembre del actual.</p>

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 10%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

a la demás normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Mediante oficio No. TOIC11/030/460/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar a más tardar el 30 de noviembre del año en curso, lo siguiente:

Evidencia documental de las gestiones llevadas a cabo por la Subdirección de Recursos Financieros, para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la demás normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo establecido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

Con Oficio No. R-SA-SRF-18-11-30/19 de fecha 30 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros informó lo siguiente:

Con fecha 24 de septiembre del año en curso, se recibió el oficio No. UGD/409/DPEGD/1156/20 de fecha 24 de septiembre de 2018, en el cual se informa de la dictaminación favorable desde el punto de vista técnico, de la contratación requerida por la Universidad del "Servicio Informático en la nube de soporte técnico especializado y atención de requerimientos adicionales, con el fin de cumplir con los objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", con vigencia del 24 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, contando la Institución de acuerdo al estudio de factibilidad con una suficiencia presupuestal de \$520,800.10.


Asimismo, se dio inicio a la capacitación del personal de las áreas involucradas; así como, a la captura de la información contable y presupuestal del mes de enero de 2018, emitiéndose los informes solicitados.

Por lo anterior, y toda vez que aún no se ha concluido la implementación del sistema de registro contable, culminando con la generación de estados Financieros sobre el ejercicio de ingresos y gastos, esta observación continúa en proceso de atención.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

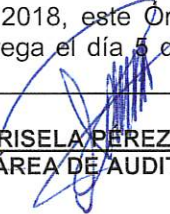
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 05/2018	Número de observación: 06	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: \$0.00
		Instancia fiscalizadora: AE	Monto por recuperar: \$0.00	Saldo por recuperar: \$0.00	Avance: 25%
		Monto por recuperar: \$0.00			


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Universidad no registra de manera oportuna en la cuentas de orden los movimientos generados por los ingresos y egresos presupuestales, debido a la ausencia del sistema de registro que les permita afectar en tiempo real las citadas cuentas.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros, deberá registrar de manera constante, todos los movimientos correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales, dentro de sus cuentas de orden, considerando que estos registros deben verse reflejados en el periodo en que ocurran, evitando en mayor medida desfases en la información, y con ello se permita una adecuada convergencia entre la información contable y la información presupuestal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: Con oficio No. TOIC11/030/415/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, proporcionar a más tardar el 22 de octubre del año en curso, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencia documental que demuestre que la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, registra de manera constante, todos los movimientos correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales, dentro de sus cuentas de orden, considerando que estos registros deben verse reflejados en el periodo en que ocurran, evitando en mayor medida desfases en la información, y con ello se permita una adecuada convergencia entre la información contable y la información presupuestal. <p>Mediante oficio No. R-SA-SRF-18-10-22/22 de fecha 22 de octubre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, solicitó prórroga para atender el requerimiento antes mencionado, toda vez que esa Subdirección se encuentra en espera de las adecuaciones al Sistema SIG@IF por parte de INFOTEC, así como la capacitación de personal de reciente ingreso para cargar la información necesaria.</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/426/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, este Órgano Interno de Control, otorgó la prórroga solicitada con un plazo máximo de entrega el día 5 de noviembre del actual.</p>


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 05/2018	Número de observación: 06	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: \$0.00
		Instancia fiscalizadora: AE	Monto por recuperar: \$0.00	Saldo por recuperar: \$0.00	Avance: 25%
		Monto por recuperar: \$0.0			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Mediante oficio No. TOIC11/030/461/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó nuevamente a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, proporcionar a más tardar el 27 de noviembre del año en curso, lo siguiente:


1. Evidencia documental que evidencie que la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, registra de manera constante, todos los movimientos correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales, dentro de sus cuentas de orden, considerando que estos registros deben verse reflejados en el periodo en que ocurran, evitando en mayor medida desfases en la información, y con ello se permita una adecuada convergencia entre la información contable y la información presupuestal.

Con oficio No. R-SA-SRF-18-11-27/17 de fecha 27 de noviembre de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, informó que con referencia al oficio TOIC11/030/461/2018 fechado el 22 de noviembre del año en curso, en el cual solicitaba la evidencia documental en la que se registran los movimientos correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales, dentro de las cuentas de orden, adjuntando al presente, disco compacto con el archivo que contiene los movimientos en cuestión; toda vez que de ser impresos tomaría más de 140 páginas haciendo de este un control menos confiable.

De lo anterior, se tiene lo siguiente:

El área auditada proporcionó un archivo en Excel que contiene una Hoja de cálculo denominada "Reporte", la cual contiene 2679 registros correspondientes a los meses de: enero, febrero, marzo, octubre y 4 registros del mes de noviembre de 2018; dentro de los cuales se pudo identificar registros de operaciones presupuestarias de ingresos y egresos, observándose que algunos campos no están requisitados en las columnas denominadas: Concepto, ID Concepto y Clave presupuestaria, por lo anterior, y toda vez, que falta realizar el registro de los meses faltantes, así como presentar evidencia documental a fin de verificar que la información presentada fue reflejada en el periodo que ocurrió, **esta observación continua en proceso de atención.**


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 25%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

De lo anterior, se tiene lo siguiente:

El área auditada proporcionó un archivo en Excel que contiene una Hoja de cálculo denominada "Reporte", la cual contiene 2679 registros correspondientes a los meses de: enero, febrero, marzo, octubre y 4 registros del mes de noviembre de 2018; dentro de los cuales se pudo identificar registros de operaciones presupuestarias de ingresos y egresos, observándose que algunos campos no están requisitados en las columnas denominadas: Concepto, ID Concepto y Clave presupuestaria, por lo anterior, y toda vez, que falta realizar el registro de los meses faltantes, así como presentar evidencia documental a fin de verificar que la información presentada fue reflejada en el periodo que ocurrió, **esta observación continua en proceso de atención.**

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 09/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 15%</p>


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Universidad no registra de manera oportuna las modificaciones efectuadas a su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, como lo indica la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, en congruencia con los movimientos registrados en su presupuesto.</p> <p>Preventiva:</p> <p>I. La Subdirección de Recursos Financieros, y de Recursos Materiales, deberán conciliar de manera mensual, todos los movimientos que pudieran provocar modificaciones en su programa anual de adquisiciones, con base en la información que reporta cada una de esas Subdirecciones.</p> <p>II. Con base en el resultado de las conciliaciones efectuadas, la Subdirección de Materiales, deberá actualizar en el sistema Compra net las modificaciones que se determinen, en cada uno de los periodos que les corresponda, e implementar las políticas y procedimientos para dar continuidad a esta práctica y con ello dar cumplimiento a los ordenamientos citados en el apartado de "Fundamento específico legal y/o técnico infringido", del presente documento.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>Con una Atenta Nota de fecha 20 de septiembre del año en curso, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, informó que "debido a los movimientos del personal que ha sufrido la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, quien funge como administrador en la plataforma COMPRANET en el apartado de los programas anuales, es el único que puede solicitar el acceso a la plataforma para realizar las modificaciones pertinentes y generar los acuses, por lo que ha sido descontinuada la aplicación de las mismas, omitiéndose la actualización en forma mensual del Programa en CompraNet, como lo marca el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>No omito informar, que para subsanar dicha deficiencia, se realizó el día 28 de septiembre el trámite de la designación del nuevo administrador, para la plataforma (se anexa copia del correo enviado a función pública para solicitar apertura del PAAASOP) y llevar a cabo en tiempo y forma la actualización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".</p> <p>Con oficio N° TOIC11/030/442/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, este Órgano Interno de Control, solicitó al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, proporcionar la documentación donde consten las modificaciones o adecuaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018,</p>

C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 05/2018	Número de observación: 07	Número de seguimiento: 09/2018	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: AE	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 15%
		Monto por recuperar: 0.00			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

así como evidencia de las políticas y procedimientos implementados para conciliar de manera mensual, en coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros, los movimientos que pudieran modificar dicho Programa.

Asimismo, mediante atenta nota del 5 de diciembre de 2018, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, informó lo siguiente:


"...en los ejercicios 2017 y 2018 se realizaron actualizaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), sin embargo, a la fecha no se ha recibido la información necesaria para llevar a cabo las conciliaciones de adecuación presupuestales de la Subdirección de Recursos Financieros, por lo tanto el Departamento de Adquisiciones de esta Subdirección, no se encuentra en posibilidades de validar las actualizaciones al programa de referencia.

Respecto a las políticas y procedimientos para conciliar de manera mensual con la Subdirección de Recursos Financieros, los movimientos que pudieron modificar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), informo que a la fecha se está evaluando la pertinencia de su formulación."

Por lo anterior y considerando que a la fecha no se ha proporcionado información suficiente, pertinente y relevante para su atención por la unidad auditada, se evaluará la conveniencia de elaborar el Informe de Irregularidades Detectadas y remitirlo al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.


C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA